

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 17 de diciembre de 2018

PRESIDENCIA:

D. Luis Martínez-Portillo Subero

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a Rosa M^a Ortega Martínez

D. José Javier García Rivero

D. Alberto Caro Trevijano

D^a Mónica Mercedes Arceiz Martínez

D^a M^a Josefa Torrecilla Herce

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. Antonio Domínguez Fernández

CONCEJALES:

D^a Raquel Moral Calvo

D^a Elisa Garrido Jiménez

D. Jesús M^a García García

D^a M^a Flor Lavilla Alicart

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

D^a Ana Alonso Gómez

D. Rubén Jiménez Jiménez

D^a Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

D. Gabriel E. Furgiuele Stabile

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las veinte horas del día 17 de diciembre de 2018 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Luis Martínez-Portillo Subero, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Excusa su asistencia la Sra. M^a Consolación Fernández Martínez (PSOE).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

Sr. Alcalde: Buenas tardes. Primero decir que excusa su asistencia al Pleno la Sra. Fernández Martínez (PSOE) y se incorporará a lo largo del Pleno el Sr. León Ruiz (PSOE).

Si me permiten antes de dar comienzo al Pleno ordinario y al contenido del mismo, me gustaría en el día de hoy hacer un recordatorio especial a la figura de Margarita Aldama. Margarita Aldama que como todos saben fue compañera de esta Corporación, que fue también en la anterior legislatura y que tristemente falleció hace escasos días. Podía referirme a Margarita Aldama desde el punto de vista político, que creo que quizás sea el menos importante, como una persona que era muy luchadora, que era muy trabajadora, como una persona que su presencia tanto en la Sala de Comisiones como en este Pleno solamente por ella hacía que efectivamente las comisiones se alargasen porque hacía un gran número de preguntas que ella, lógicamente, previamente había tenido que preparar y en esta Sala de Plenos me dio muestra en muchas ocasiones de que su concepto del tiempo y del mío respecto de las intervenciones no era el mismo.

Pero si esa era una parte de ella, lógicamente en lo que es el Ayuntamiento importante porque era su faceta política, yo creo que más importante que esa es la faceta humana. Yo al menos me quedaría con tres hechos relativos al último periodo en el que pude tener contacto con ella. Uno, que sé que tuvo un día muy feliz y fue el día que lanzamos el cohete de las fiestas de Calahorra en agosto y que aquí estaba exultante, estuvo brindando por las fiestas, estuvo con todos sus compañeros, estuvo con todos los compañeros de todos los partidos políticos y ese día sé que para ella fue un día muy feliz y también lo fue para mí porque tuve la suerte de poder compartir con ella unos momentos muy emotivos.

Tuve también la suerte de estar con ella físicamente, un mes escasamente antes de su fallecimiento, la recuerdo perfectamente en Portales, yo baja al acto de zancadas solidarias y ella iba a un acto de su propio partido e iba acompañada y nos saludamos tan afectuosamente como siempre.

Y tuve también la suerte de poder compartir con ella en los últimos mensajes, en sus últimos wsaps, en la que yo le deseaba lo mejor y ella también se mostraba muy cariñosa conmigo y estoy hablando de prácticamente 15 días antes de su fallecimiento.

Y por eso creo que hoy es un día en el que tenemos más que motivos para recordarla no solo como digo por su faceta política sino por su faceta humana porque lo más importante no es ser un buen concejal, que ella lo fue, sino ser una buena persona y una buena gente y estoy seguro que ella también lo fue.

Y por eso me parecería conveniente que todos, en signo de respeto y de recuerdo hacia ella, tuviésemos un minuto de silencio poniéndonos de pie.

Muchas gracias. Hasta siempre, Margarita (aplausos)

PARTE RESOLUTIVA

1.- 1/2018/AL-PRP: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 (10/2018).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2018 (10/2018).

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas presentadas.

No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- 2/2018/AL-PRP: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2018/12. Relación de Decretos núm. 2372 a 2501, firmados entre las fechas 22/11/2018 y 04/12/2018.

La Corporación queda enterada.

3.- 23/2018/SE-GNL: RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN REFERIDO AL 31-12-2017.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 11 de diciembre de 2018.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: *Muy bien, muchas gracias. Para la defensa de este punto, tiene la palabra la Sra. Ortega por el Partido Popular.*

Sra. Ortega Martínez (PP): *Muchas gracias, Sr. Alcalde. Proponemos la aprobación de la rectificación anual del inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Calahorra. En segundo lugar, reiterar a los servicios municipales competentes la necesidad de dar cumplimiento a lo acordado por este Pleno. Y, en tercer lugar, dar traslado a la Sra. secretaria y a la TAG de Urbanismo. Y, por último, remitir copia, tanto a la Administración del Estado como a la Comunidad Autónoma de La Rioja, y proceder a la publicación en el Portal de Transparencia del ayuntamiento.*

Sr. Alcalde: *Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención por algún grupo en relación a este punto? ¿Ninguna? Pues pasamos a... Perdón, sí, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Lo único, a pesar de que el Grupo Socialista votará a favor, manifestar lo que ya hemos hablado en otras ocasiones sobre la demora en la aprobación de un inventario, que, según marca la legislación, debería estar actualizado y ahora lo aprobamos, pues, a fecha de, prácticamente, hace un año, ¿no?, del 31 de diciembre del año pasado.*

Sr. Alcalde: *¿Votos a favor de la formalización del inventario, de la rectificación del inventario? Se aprueba por unanimidad.*

Vista la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación referida a 31.12.2017 que refleja aquellos acuerdos y operaciones que afectan al Patrimonio municipal durante esta anualidad.

Visto el informe de la Secretaria General de la Corporación.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra referida a 31-12-2017 conforme ha sido presentado y cuyo resumen es el siguiente:

• Valor inicial de los bienes (a 01.01.2017)	91.395.696,87 €
• Altas en el ejercicio.....	275.223,09 €
• Bajas en el ejercicio.....	- 906.192,48 €
• Modificaciones.....	1.104.161,97 €
• Total valor de los bienes a 31.12.2017.....	91.868.889,45€

SEGUNDO.- Reiterar a los servicios municipales competentes la necesidad de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno de la Corporación en acuerdos anteriores de aprobación de las rectificaciones anuales del Inventario General de Bienes y Derechos para dar solución a los problemas suscitados con la inscripción registral del MONTE DE LOS AGUDOS, del CEMENTERIO MUNICIPAL SAN LÁZARO, y la formalización de la CESIÓN del Pasaje Bebricio nº 39, por lo que al efecto deben ser tenidos en cuenta los informes de esta Secretaría en las rectificaciones anuales de los ejercicios anteriores.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Secretaria General y a la TAG de Urbanismo y Patrimonio del Ayuntamiento para el cumplimiento de lo acordado.

CUARTO.- Remitir copia del Inventario rectificado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de La Rioja y proceder a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, conforme proceda.

4.- 1/2018/GT-ORF: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES DESTINADAS A EMERGENCIA SOCIAL Y ALQUILER SOCIAL. TASA DE NUEVA CREACIÓN.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 10 de diciembre de 2018.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Para este punto, han sido presentadas enmiendas, propuesta de modificación del dictamen, por el Grupo Municipal del Partido Popular. El asunto es la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización de Viviendas Municipales Destinadas a Emergencia Social y

Alquiler Social. Tasa de nueva creación. Se ha propuesto la aprobación de este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica de 10 de diciembre de 2018 y consta la enmienda de modificación del dictamen a la que he hecho referencia.

Sr. Alcalde: *Muy bien, Sra. Secretaria. Muchas gracias. Para la defensa de este punto tiene la palabra, por el Partido Popular, la Sra. Torrecilla.*

Sra. Torrecilla Herce (PP): *Gracias, Sr. Alcalde. ¿Necesitáis un poquito más de tiempo para dar lectura de la enmienda o sigo? La voy a leer.*

Sr. Alcalde: *Sí.*

Sra. Torrecilla Herce (PP): *No, la iba a leer yo, ¿eh? Bueno, la enmienda es en el artículo 8, en el punto 2, donde pone: "Con carácter previo a la suscripción del documento de formalización de la cesión, deberá depositarse en la Tesorería municipal fianza en metálico por importe de dos mensualidades de la tasa". Dirá ahora, con esta modificación: "con carácter previo a la suscripción del documento de formalización de la cesión, deberá depositarse en la Tesorería municipal fianza en metálico por importe de dos mensualidades de la tasa para los pisos de alquiler social. En el caso de los pisos de emergencia social, la fianza en metálico por importe de dos mensualidades de la tasa, serán depositados a los 7 días de la formalización de la cesión". Ahora dicho esto, si aceptan la enmienda del Partido Popular y si es así, se pasará a la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de viviendas municipales destinadas a emergencia social y alquiler social. Según el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda del pasado lunes. Gracias, Sr. Alcalde.*

Sr. Alcalde: *Muy bien. Muchas gracias, Sra. Torrecilla (PP). Por el Partido Riojano, Sr. Furgiuele.*

Sr. Furgiuele Stable (PR): *No, Sr. Alcalde.*

Sr. Alcalde: *Muchas gracias. Por Izquierda Unida, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Nosotros tal y como dijimos en la comisión, votaremos a favor con la enmienda que ha presentado el Partido Popular porque como bien había detectado, sobre todo el Partido Socialista, faltaba el tema de la fianza, que no se veía oportuno ni era lógico el meterlo en lo de emergencia social. Es una ordenanza que se ha negociado entre todos los grupos, que se ha acordado, que se han aceptado, además, yo creo que prácticamente el 100% de las propuestas que se hicieron. Con lo cual, nuestro grupo votará a favor.*

Sr. Alcalde: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sra. Moreno, tiene la palabra.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Pues hay que decir que no tenemos nada en contra del contenido de la ordenanza, no tenemos en contra nada de la enmienda. El problema es que no se ha realizado correctamente la tramitación de la ordenanza, así que no podremos votar a favor. Falta la consulta pública preceptiva, cuya omisión puede ser causa de nulidad de pleno derecho de la ordenanza.*

Sr. Alcalde: *Pues muchas gracias. Por el Partido Socialista tiene la palabra la Sra. Garrido.*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Pues varias cuestiones a puntualizar acerca de esta ordenanza. En primer lugar, cierto es que el texto de la enmienda que presenta el Grupo Popular hace referencia a la solicitud que yo expresamente hice, de modificación en cuanto a la solicitud de una fianza previa. Parecía, no parecía muy lógico que se pidiera a una persona que tiene que usar un piso de emergencia*

social, pues, por ejemplo, porque hay un incendio en su inmueble y hay que alojarlo, pedirle que deposite previamente una fianza antes de poder hacerle la cesión y el contrato. Y entiendo que la intención de demorarlo a 7 días después a formalizar la fianza, me parece una cuestión correcta. Dice el portavoz de Izquierda Unida que se han admitido todas las propuestas, claro, esta, no había otra. No, no, no, en esta ordenanza, no. En esta ordenanza, esta ordenanza no se ha negociado. Se negoció la ordenanza previa, que es en la que se hablaba sobre cómo gestionar los pisos de emergencia social. Pero la tasa, la ordenanza fiscal, que es la que hoy viene al Pleno en la que se establecen las tasas, por lo menos el Grupo Socialista tuvo conocimiento del texto de la ordenanza cuando se nos convocó para la comisión. Ni se había negociado, ni hablado, ni se había solicitado ningún cambio. Porque no se había hablado de esta cuestión. Y, además, fue solo el Grupo Socialista quien planteó una serie de dudas sobre la ordenanza y esta sugerencia, en concreto, de enmienda. Tiene razón la portavoz del Grupo Ciudadanos. Efectivamente, la tramitación de esta ordenanza ha sido inaceptable, desde la perspectiva del Grupo Socialista. Se ha saltado uno de los parámetros que establece la Ley de Procedimiento Administrativo Común, que establece que saltarse el procedimiento puede, efectivamente, considerarse nulo de pleno derecho y se ha saltado el procedimiento, la ley, el artículo 133, que habla de participación de los ciudadanos en los procedimientos de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos, como este caso, que es una ordenanza fiscal. Que dice claramente que, "con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o la de reglamentos se sustituirá, se constanciará una consulta pública a través del portavoz de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos de las organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por la futura norma." Ciertamente, se soslaya esta cuestión diciendo que ya se hizo una consulta pública con la ordenanza reguladora de los pisos de alquiler social, la que aprobamos en plenos anteriores. Pero no de esta, que es un reglamento diferente, diferenciado, es una ordenanza fiscal, no tiene nada que ver con la otra. Aunque habla sobre las tasas que se aplicarían a esos pisos, pero, desde luego, es un procedimiento diferente, es un expediente distinto y es un texto legislativo diferente con lo que debería haber tenido esa exposición pública que no se ha realizado. Esta es como la tercera vez que desde el Departamento de Hacienda, porque, aunque nos lo presente la Sra. Torrecilla (PP), fue tratada en la Comisión de Hacienda por ser una ordenanza fiscal, se nos trae...

Sr. Alcalde: *Vaya terminando, por favor.*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *Sí, termino brevemente el argumento y lo dejo para el segundo turno. Es como la tercera vez que se nos trae un procedimiento inadecuadamente tramitado. Y ya dimos por buena la ordenanza anterior, dimos por buena el denunciar el convenio que teníamos para el pago de tributos, con un informe que decía cosas que no eran ciertas, que estaban equivocadas. Y en esta ocasión, el Grupo Socialista también va a dar por buena esta ordenanza. Es decir, la vamos a votar a favor, pero no porque esté bien hecha, sino simplemente porque entendemos que no podemos dejar a la gente que necesita esas viviendas de alquiler social a la espera de que el ayuntamiento tramite correctamente este expediente. Por eso lo vamos a votar a favor, única y exclusivamente, por las personas que pueden necesitar estos pisos. Pero desde luego, con el expediente en la mano y la legalidad en la mano, lo correcto sería retirarlo, haberlo retirado del Pleno y de la comisión y haberlo tramitado adecuadamente. No lo vamos a solicitar...*

Sr. Alcalde: *Vaya terminando, por favor.*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *...por eso que le estoy diciendo. Pero será la última.*

Sr. Alcalde: *Muy bien. Segundo turno para la Sra. Torrecilla por el Partido Popular.*

Sra. Torrecilla Herce (PP): *Gracias, Sr. Alcalde. En cuanto a la exposición pública, tenemos los informes técnicos de la secretaria, tenemos el informe técnico, el informe del técnico. Si usted hubiera visto que no era apropiado, lo tendrían que haber pedido la retirada en la comisión, como bien dice usted. A mí me ha*

llegado. En cuanto a los precios, yo creo que no está Chelo aquí, bueno, la Sra. Fernández (PSOE), pero sí que está Ana, también, y se habló en la reunión esa que tuvimos durante 4 horas. Una de las cosas fueron los precios. Y quizás no se comentó en la de Hacienda, pero sí se comentó entre los concejales que estamos en la Comisión de Servicios Sociales. Nada más, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: *Muchas gracias, Sra. Torrecilla (PP). Sr. Furgiuele (PR), ¿no? Sr. Moreno (IU), tiene la palabra.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Es una puntualización, nada más. Sí que es cierto que no se marcaron los precios exactos... 30, 60 ó 100... No se marcaron... Pero sí que es verdad que se habló en la comisión de unos precios simbólicos que se iban a poner. Yo, por lo menos, mi grupo consideramos que los precios que se han puesto están de acuerdo con lo que hablamos en esa reunión. Los responsables de los diferentes grupos que estábamos, con lo cual, la considero adecuada y sabiendo que es verdad, que no marcamos el precio exacto de las cantidades justas. Pero sí que por lo menos el espíritu y lo que allá se habló, yo lo veo plasmado y por eso nuestro grupo está de acuerdo, votará a favor.*

Sr. Alcalde: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sra. Moreno, tiene la palabra.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros no podemos votar a favor porque no sigue los trámites legales que tenía que haber seguido. En este caso no vamos a votar en contra, nos abstendremos porque es una ordenanza que consideramos necesaria. Lo único decirle a la Sra. Torrecilla (PP) que en la comisión se preguntó si se había realizado la consulta pública preceptiva, pero no se nos informó si se había hecho o no. Yo me fui de la comisión sin saber si la consulta se había realizado o no y me enteré a posteriori. O sea, no, tampoco se pudo pedir la retirada en ese momento en la comisión porque no se sabía si se había hecho o no.*

Sr. Alcalde: *Muy bien, muchas gracias. Segundo turno para el Partido Socialista. Sra. Garrido.*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Dos cuestiones. Únicamente, efectivamente, yo pregunté si se había tramitado la consulta pública, puesto que no se nos había facilitado el expediente completo, faltaba documentación, y nadie me supo responder a este particular. Que lo averiguamos posteriormente de una manera fehaciente cuando se nos trasladó el resto del expediente. Con lo cual, no puedes pedir que se retire un asunto aduciendo que no se ha realizado un trámite cuando, ni siquiera se responde si ese trámite está hecho o no está hecho, que la documentación nos la mandaron posteriormente a la comisión. En cualquier caso, como le digo, nosotros entendemos que es poco probable que nadie haga un recurso contra esta ordenanza, que se agarre a esta cláusula de nulidad y si ningún grupo la vota en contra, tampoco lo van a hacer. Y lo vamos a votar a favor por las personas, no por la tramitación. Como ya le digo, será la última vez. Y en cuanto a la negociación, yo no he dicho nada de los precios, yo lo que he dicho es que el texto de esta ordenanza no se nos había trasladado hasta que se convocó la comisión, ni se había estudiado, ni se había negociado, ni se había hablado nada al respecto. Y, es más, el Grupo Socialista en ningún momento ha hablado de que los precios no nos parecían adecuados. Simplemente, por ejemplo, estas cuestiones como la de la fianza, si nos lo hubieran trasladado previamente el texto, lo podíamos haber negociado y hablado antes de llegar a la comisión, en lugar de tener que traer una enmienda para modificar esa cuestión. Entonces, sí que es verdad que la otra ordenanza se trabajó, se aportaron muchas propuestas de mejora y se aceptaron, pero esta, en concreto, no se hizo el mismo proceso. ¿Que hablaron de que se iban a hacer unos precios simbólicos? Sí. Pero el texto no lo hemos visto y no le hemos podido aportar cuestiones como la de no pedir una fianza antes a una persona que va a entrar en un piso de emergencia social, pues, porque parece poco lógico y es tan poco lógico que todos los grupos estuvieron de acuerdo con nuestra propuesta y, por eso, su enmienda a la propia ordenanza. Como le digo, esta va a ser la última vez que el Partido Socialista acepte, en vista de las circunstancias exteriores, saltarse el reglamento. Y sí, evidentemente ha habido un informe de la secretaria, en la que se hace referencia a que no se ha hecho la*

consulta previa preceptiva, por eso pregunté si posteriormente se había hecho. Y el siguiente informe de la secretaria, simplemente, una nota de conformidad, en el cual, su informe, no se trata de un informe como el anterior, sino simplemente da una nota de conformidad. La ley es clara, esto es un reglamento nuevo. Un reglamento nuevo requiere una consulta previa preceptiva, previa, no se ha realizado y eso da igual lo que ponga cualquier informe, no se ha realizado. Y eso es así y cualquiera lo puede constatar. Con lo cual, pueden decir lo que quiera. Y ya le digo, si nosotros vamos a tragar con ello y se la vamos a votar a favor, fíjese. Pero no lo vamos a volver a hacer más, la próxima vez que llegue una ordenanza, por mucho que sea un tema crucial o excepcional y muy necesario, si no la tramitan adecuadamente, si no nos dan acceso a todo el expediente, si no nos mandan toda la documentación, como ha pasado en este caso, no lo vamos, no lo vamos a hacer, y en la propia comisión pediremos que se retire el asunto. Porque además creemos que es la mejor opción, la mejor manera de hacer las cosas. Recapaciten un poco sobre cómo están tramitando estos expedientes.

Sr. Alcalde: *Muy bien, muchas gracias. Sra. Torrecilla (PP). Sí, sí.*

Sra. Torrecilla Herce (PP): *Gracias, Sr. Alcalde. Quizás la secretaria le dio la conformidad a que la consulta pública que se hizo desde Servicios Sociales para la otra ordenanza, las cuestiones que preguntaban al público, a los ciudadanos, era que se iba a imponer una tasa y unos precios para ese alquiler. Y dado que se hizo esas preguntas en la consulta pública de Servicios Sociales para esa ordenanza, el técnico, tengo entendido que, tal y como se lo comentó a la secretaria, que ya se habían hecho las preguntas pertinentes. Por eso relacionan las dos ordenanzas. A futuro, pues, se llevarán los documentos y lo que los informes que hagan los técnicos y le da la confirmada la secretaria, yo no voy a... ¿me entiende? Si la secretaria estaba conforme con eso y está todo supuestamente bien hecho y tenemos un informe dando la conformidad, si no sería así, la secretaria, obviamente, no lo hubiera hecho. Muchas gracias.*

Sr. Alcalde: *Muchas gracias. Vamos a ver, vamos a ver. Lo que desde luego no voy a consentir como Alcalde es que se ponga en duda la legalidad de los actos que se llevan a cabo aquí. Ni mucho menos que amenace usted con que va a ser la última vez, ni la última, ni la primera, ni la del medio. Puede usted votar, usted y su grupo, lo que quieran y, desde luego, lo que no es admisible es que deje usted la amenaza velada de que aquí los procedimientos se tramitan ilegalmente. Yo, no sé si ustedes, se ha dicho que no es la primera vez y que hay más de una ocasión. Y, además, vista la intervención que ha hecho, en la que literalmente ha dicho que le da igual lo que digan los informes, pues mire, a usted le da igual lo que digan los informes, pero a mí no. Y los informes dicen lo que dicen. Y si este procedimiento no se hubiese llevado legalmente, este punto no estaría aquí. Entonces, hay varias posibilidades. Si ustedes no están de acuerdo, lo recurren. Si les parece a la portavoz de Ciudadanos que esto no se ha llevado adecuadamente, lo puede recurrir ella, su grupo o el ciudadano que quiera. Pero, desde luego, lo que no voy a consentir es que haya una duda de legalidad sobre un procedimiento que traemos al Pleno con todos los requisitos legales. Nada más. Pasamos a votarlo. ¿Votos a favor? Con la incorporación de la enmienda, claro. Hay que votar la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda? Se aprueba por unanimidad la enmienda. ¿Votos a favor respecto del punto en cuestión? Votos favorables del Partido Popular, del Partido Socialista, de Izquierda Unida, de Partido Riojano. Y ¿abstenciones? De Ciudadanos. Muchas gracias.*

Dada cuenta de expediente formado para el establecimiento y ordenación de una tasa por la utilización de viviendas municipales destinadas a paliar situaciones de emergencia social y cubrir necesidades de alquiler social.

Vistos:

- el proyecto de ordenanza fiscal reguladora de la tasa;
- el informe técnico-económico emitido por la dependencia de Gestión Tributaria;
- el informe jurídico emitido por la Secretaria General, y

- el informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57, sobre potestad municipal para establecer y exigir tasas, y en los artículos 20 a 27, en cuanto regulan las tasas por utilización de bienes del dominio público local, del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que la tasa a exigir debe ser adecuada a las precarias circunstancias socio-económicas de quienes deberán satisfacerla y que justifican la cesión temporal de las viviendas.

Teniendo en cuenta que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la determinación de sus recursos propios de carácter tributario y la aprobación de las Ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 22.2-letra e) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, debiendo seguirse al efecto el procedimiento regulado en los artículos 15 a 19 del citado texto refundido.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 10 de diciembre de 2018.

Vista la enmienda presentada por escrito por el Partido Popular antes de la deliberación del asunto de modificación del art. 8.2 de manera que donde dice:

8.2 - Con carácter previo a la suscripción del documento de formalización de la cesión, deberá depositarse en la Tesorería municipal fianza en metálico por importe de dos mensualidades de la tasa.

La fianza se devolverá al término de la cesión una vez justificado que la vivienda, su equipamiento y mobiliario y, en su caso, enseres han sido recibidos de conformidad, por haberse entregado sin daño o haber sido éste debidamente reparado, y que no existen obligaciones pendientes de pago por ningún concepto con el Ayuntamiento.

Diga:

8.2 - Con carácter previo a la suscripción del documento de formalización de la cesión, deberá depositarse en la Tesorería municipal fianza en metálico por importe de dos mensualidades de la tasa, para los pisos de alquiler social.

En el caso de los pisos de emergencia social, la fianza en metálico por importe de dos mensualidades de la tasa, serán depositados a los 7 días de la formalización de la cesión.

La fianza se devolverá al término de la cesión una vez justificado que la vivienda, su equipamiento y mobiliario y, en su caso, enseres han sido recibidos de conformidad, por haberse entregado sin daño o haber sido éste debidamente reparado, y que no existen obligaciones pendientes de pago por ningún concepto con el Ayuntamiento.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Partido Popular se admite por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, por lo que queda incorporada la enmienda.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con veinte votos a favor (9 del Partido Popular, 7 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), ningún voto en contra y dos abstenciones (del Partido Ciudadanos) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el establecimiento de la TASA POR LA UTILIZACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES DESTINADAS A EMERGENCIA SOCIAL Y ALQUILER SOCIAL y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma cuyo texto se inserta a continuación.

SEGUNDO.- Continuar el procedimiento de aprobación por los trámites del artículo 17 TRLHL:

- El acuerdo de aprobación provisional, junto con el texto íntegro de la Ordenanza, se expondrá al público en el Tablón de anuncios municipal por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, anunciándose la exposición en el Boletín Oficial de La Rioja y en el diario 'La Rioja'. En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 9/2013, de 10 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acuerdo provisional, el texto de la Ordenanza y las memorias e informes que conforman en el expediente se publicarán en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.
- De formularse reclamaciones en el plazo de exposición indicado, se dará cuenta al Pleno para la resolución de las presentadas y aprobación definitiva, si procede, de la modificación de la Ordenanza.
De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá adoptado definitivamente.
- El acuerdo definitivo adoptado o el provisional elevado a definitivo, en su caso, y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja para su entrada en vigor, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento; se comunicará a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la modificación aprobada una vez en vigor se integrará, como proceda, en el texto de la Ordenanza editado en la web municipal.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la dependencia de Gestión Tributaria para su cumplimiento y efectos.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES DESTINADAS A EMERGENCIA SOCIAL Y A ALQUILER SOCIAL.

Preámbulo
Artículo 1º. Fundamento legal
Artículo 2º. Normas aplicables
Artículo 3º. Hecho imponible.....
Artículo 4º. Sujetos pasivos y responsables
Artículo 5º. Período impositivo y devengo
Artículo 6º. Cuota tributaria
Artículo 7º. Régimen de ingreso
Artículo 8º. Responsabilidad por daños y obligación de fianza
Artículo 9º. Normas de gestión, liquidación y recaudación
Artículo 10º. Infracciones y sanciones
Disposición final. Aprobación y vigencia

Preámbulo.-

I

El Ayuntamiento está tramitando la oportuna normativa municipal que regulará el régimen de las viviendas de su propiedad que destine a “vivienda social”. Dicha normativa contempla, entre otras determinaciones, la exigencia una tasa por la utilización de las viviendas municipales que se destinen a los fines de índole público-social allí previstos: situaciones de emergencia social y necesidades de alquiler social.

En el marco jurídico de las haciendas locales, la reglamentación de una contraprestación económica de esa naturaleza debe revestir, necesariamente, la forma de ordenanza fiscal, y, siendo especial su procedimiento de aprobación, tramitarse por separado.

A ello responde la presente ordenanza fiscal, que no tiene otro objeto que el de reglamentar, mediante el único instrumento normativo habilitado al efecto, la exacción de la tasa anunciada en aquella normativa.

Si de “vivienda social” hablamos, es evidente que el objetivo perseguido con esa nueva tasa municipal no puede ser el de rentabilización económica de las viviendas para contar con un recurso financiero más. Se trata por el contrario, en consonancia con aquel calificativo, de establecer un ‘precio de equidad’, de justicia social, asequible para unas personas que, a la definitiva, se encontraran en circunstancias sociales y económicas muy adversas.

II

El artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, apodera a los Ayuntamientos para establecer y exigir tasas, entre otras, por la utilización privativa de los bienes de dominio público local con arreglo a las normas contenidas en los artículos 20 a 27 del mismo texto.

La ordenanza que se presenta se incardina en esa normativa y regula la tasa en coordinación con las previsiones de la normativa del régimen de las viviendas de la que ésta ordenanza trae causa.

No obstante, se destaca que, por lo que respecta a la cuantía, la ordenanza, como se apuntaba antes, desecha la aplicación de la regla “valor de mercado de la utilidad derivada de la utilización de los bienes” que, para las tasas de la clase que aquí se trata, establece la letra a) del artículo 24.1 del mencionado texto refundido, y se acoge a la de capacidad económica de las personas que deberán satisfacerla prevista en el número 4 del mismo artículo.

III

La ordenanza se desarrolla en 10 artículos y una disposición final, que recogen el contenido necesario (hecho imponible, sujeto pasivo, cuota, período impositivo y devengo, etc.) y el facultativo (normas de gestión) que, para las ordenanzas fiscales de tributos voluntarios municipales, dispone el artículo 16.1 del citado texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

La regulación planteada es uniforme para las viviendas de emergencia social y para las de alquiler, con la salvedad de la cuota: para las primeras, una cuota fija de importe mínimo, que atiende a las muy graves circunstancias en las que está justificada la cesión, y para las segundas, una tarifa de tres cuotas en función de los ingresos de la unidad familiar utilizando los mismos parámetros que para su adjudicación.

No siendo la duración máxima de cada cesión superior a un año (seis meses y un año, respectivamente), se establece la no variación de la cuota en todo el tiempo de la cesión, de manera

que ni por imprevistas modificaciones de la ordenanza se vea afectada, lo que, aparte de simplificar la gestión de la tasa, garantiza la seguridad del cesionario que desde el inicio conocerá cabalmente las condiciones económicas de la cesión.

En cuanto al ingreso de la tasa, se dispone, como es común en materia de vivienda, el devengo mensual y el pago por anticipado en los primeros 10 días de cada mes y a iniciativa del sujeto pasivo, que, no obstante, puede optar por la facilidad de domiciliar los pagos.

Para terminar, la gestión se articula a partir del acuerdo de adjudicación y la formalización de la cesión y de manera análoga a la de otras tasas municipales de periodicidad mensual.

Artículo 1º. Fundamento legal.

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece una tasa por la utilización de las viviendas municipales que se destinen a situaciones de emergencia social y necesidades de alquiler social.

Artículo 2º. Normas aplicables.

La tasa se exigirá con arreglo a lo dispuesto en esta Ordenanza, y en su caso en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, de 28 de octubre de 1988, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley General Tributaria y demás leyes del Estado reguladoras de la materia y en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

El régimen de las viviendas que dan lugar a la exigencia de la tasa es el establecido en la Ordenanza reguladora de las condiciones, requisitos de acceso, procedimiento de adjudicación y régimen de uso de las viviendas de emergencia social y viviendas sociales del Ayuntamiento de Calahorra.

Sin perjuicio de la distinción entre viviendas de emergencia social y viviendas sociales o de alquiler social, que establece la Ordenanza señalada en el párrafo anterior, las normas de la presente Ordenanza, salvo que otra cosa dispongan expresamente, se aplicarán indistintamente a unas y otras viviendas.

Artículo 3º. Hecho imponible.

El presupuesto de hecho de la tasa lo constituye el uso, durante el tiempo que determine el acuerdo municipal que autorice la cesión, de las viviendas propiedad del Ayuntamiento destinadas a emergencia social y a alquiler social.

No se exigirá la tasa en el supuesto de ingreso urgente en vivienda de emergencia social, previsto en el artículo 5.7 de la Ordenanza reguladora del régimen de las viviendas, cuando, por no reunirse los requisitos exigibles, la resolución definitiva deniegue la cesión. Si la resolución fuera de autorización de la cesión, se abonará tasa desde la fecha en que hubiera tenido lugar el ingreso en la vivienda.

Artículo 4º. Sujetos pasivos y responsables.

1. Serán sujetos pasivos de la tasa quienes resulten adjudicatarios de una vivienda de emergencia social o de alquiler social y suscriban el documento de formalización de la cesión que determinan, respectivamente, los artículos 5.5 y 13.8 de la Ordenanza reguladora del régimen de las viviendas.

2. En el caso de subrogación de vivienda de alquiler social previsto en el artículo 17 de dicha ordenanza, la persona subrogada pasará a ser sujeto pasivo en las mismas condiciones que tenía el adjudicatario inicial.

3. Serán responsables solidarios de la deuda tributaria que corresponda satisfacer al sujeto pasivo todas las personas que formen parte de la unidad familiar que utilice la vivienda.

Artículo 5º. **Período impositivo y devengo.**

1. El período impositivo coincidirá con el mes natural, salvo el de comienzo, que comprenderá los días que resten desde la suscripción del documento de formalización de la cesión, o en su caso desde el ingreso urgente, hasta el final del mes en curso, y en los casos de cese que no sea por voluntad del cesionario, que comprenderá los transcurridos hasta el desalojo efectivo de la vivienda.

2. La tasa se devengará el día primero de cada período impositivo que tenga lugar durante el tiempo de cesión autorizado.

Artículo 6º. **Cuota tributaria.**

1. La cuota tributaria a satisfacer por los sujetos pasivos será:

a) Por uso de vivienda de emergencia social, una cuota fija de 30,00 euros/mes.

b) Por uso de vivienda de alquiler social, la que resulte de la siguiente tarifa:

- IAUF entre 0,5 y 0,9999 veces el IPREM: 30,00 euros/mes.
- IAUF entre 1 y 1,4999 veces el IPREM: 65,00 euros/mes.
- IAUF entre 1,5 y 2 veces el IPREM: 100,00 euros/mes.

siendo,

IPREM, el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples vigente en el momento del acuerdo que autoriza la cesión.

IAUF, los ingresos anuales ponderados de la unidad familiar definidos en el artículo 10 de la Ordenanza reguladora del régimen de las viviendas y calculados en la forma que allí se establece.

2. La cuota se prorrateará por días naturales en el mes de comienzo de la cesión y en caso de cese o extinción de la cesión, que no sea por voluntad del cesionario, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución de ingresos por los que correspondan a los días que resten hasta el final del mes en que se produzca el desalojo total de la vivienda.

3. Salvo error y sin perjuicio de las facultades de comprobación, la cuota mensual fijada de inicio en el acuerdo de cesión se mantendrá durante todo el tiempo de la cesión.

No será de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior cuando en el caso del artículo 12.3 de la Ordenanza reguladora del régimen de las viviendas, y como consecuencia de la nueva adjudicación, la misma persona continúe siendo cesionario de una vivienda de alquiler social. Tampoco en los casos excepcionales que menciona el párrafo doce del artículo 15 de dicha ordenanza. En uno y otro supuesto, procederá una nueva fijación de la cuota.

Artículo 7º. **Régimen de ingreso.**

Salvo la tasa que corresponda al mes de comienzo, cuyo importe deberá ingresarse previamente a la suscripción del documento de formalización de la cesión, las sucesivas mensualidades de la tasa deberá ingresarlas el sujeto pasivo dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, a no ser que el último día sea inhábil en cuyo caso se entenderá trasladado al primero hábil siguiente.

Al respecto de esas mensualidades sucesivas, el pago podrá efectuarse por domiciliación para lo que el sujeto pasivo comunicará a la Tesorería municipal el oportuno mandato de adeudo en cuenta de su titularidad. De no ser así, el sujeto pasivo, sin necesidad de aviso ni notificación previa, deberá interesar cada mes, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la expedición del oportuno documento para realizar el ingreso.

Artículo 8º. Responsabilidad por daños y obligación de fianza.

1. La persona adjudicataria o cesionaria, y solidariamente todas las que formen parte de la unidad familiar beneficiaria, responderán de los daños que se produzcan en la vivienda y su equipamiento y, en su caso, en el mobiliario y enseres facilitados con la misma.

2. Con carácter previo a la suscripción del documento de formalización de la cesión, deberá depositarse en la Tesorería municipal fianza en metálico por importe de dos mensualidades de la tasa, para los pisos de alquiler social.

En el caso de los pisos de emergencia social, la fianza en metálico por importe de dos mensualidades de la tasa, serán depositados a los 7 días de la formalización de la cesión.

La fianza se devolverá al término de la cesión una vez justificado que la vivienda, su equipamiento y mobiliario y, en su caso, enseres han sido recibidos de conformidad, por haberse entregado sin daño o haber sido éste debidamente reparado, y que no existen obligaciones pendientes de pago por ningún concepto con el Ayuntamiento.

Artículo 9º. Normas de gestión, liquidación y recaudación.

1. El acuerdo municipal de adjudicación o cesión, además de la persona adjudicataria o cesionaria, determinará la calificación -de emergencia social o de alquiler social, según corresponda- de la vivienda adjudicada, el plazo de cesión y la cuota mensual a abonar por la tasa, que se fijará con arreglo a lo que en ese momento disponga el artículo 7º.1 de la presente ordenanza.

2. En la notificación del acuerdo a la persona adjudicataria se le informará del importe/día de la tasa a abonar correspondiente a la mensualidad en curso y de la fianza a depositar y de la forma de hacer efectiva una y otra, sin cuyo abono no se procederá a la formalización de la cesión. Asimismo, en aquella o en el documento de formalización se le informará de las formas y plazo de ingreso de las sucesivas mensualidades de la tasa.

3. Producida la formalización de la cesión, por Servicios Sociales -oficina gestora de las viviendas- se comunicará a Gestión Tributaria los datos identificativos de la persona adjudicataria, localización y calificación de la vivienda adjudicada y la cuota mensual fijada en el acuerdo de cesión. Igualmente comunicaran oportunamente los ceses, cualquiera que sea su causa, y las subrogaciones que se produzcan, así como las modificaciones que afecten a una cesión autorizada y sean relevantes para la exacción de la tasa.

4. Al inicio de cada mes, con los datos facilitados hasta ese momento, Gestión Tributaria formará, en registros informáticos de gestión, los recibos mensuales al cobro de la tasa y, previa aprobación de la Alcaldía, quedarán a cargo de la Tesorería municipal para su recaudación con arreglo a lo previsto en el artículo 7º de la presente ordenanza.

5. Sin perjuicio de la facultad de revocar la cesión conforme a lo previsto en los artículos 7.2 y 18.1, para las viviendas de emergencia social y de alquiler social respectivamente, de la Ordenanza reguladora de las viviendas, el impago de la tasa una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 7º de la presente ordenanza determinará el inicio del período ejecutivo de cobro y el devengo y exigencia de los recargos reglamentarios de ese período.

6. El cobro forzoso de las tasas que se adeuden y, en su caso, de las indemnizaciones por daños y demás conceptos que sean exigibles de acuerdo con la Ordenanza reguladora del régimen de las viviendas, se efectuará por la vía administrativa de apremio.

Artículo 10º. **Infracciones y sanciones.**

En lo relativo a infracciones tributarias, su calificación y la sanción que a aquéllas correspondan, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en la Ordenanza fiscal general de Gestión, Recaudación e Inspección y demás disposiciones que sean de aplicación.

Disposición final. **Aprobación y vigencia.**

La presente ordenanza, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 de diciembre de 2018, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y regirá en tanto no se acuerde su modificación o derogación."

5.- 1/2015/UR-PGM: REVISION PLAN GENERAL MUNICIPAL: RECURSO REPOSICION PRESENTADO POR LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR S-3 DEL AR-9 "CIDACOS" CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE 29 DE OCTUBRE DE 2.018.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Planeamiento de fecha 11 de diciembre de 2.018.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: *Muy bien, muchas gracias. Para la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Ortega, por el Partido Popular.*

Sra. Ortega Martínez (PP): *Muchas gracias, Sr. Alcalde. Proponemos, visto el informe jurídico, estimar el recurso de reposición presentado por don Eduardo Blanco Pastor, en representación de la Junta de Compensación del sector CIDACOS. En segundo lugar, después de haber estimado este recurso de reposición se estima, por tanto, parcialmente la alegación número 9, presentada por la Junta de Compensación, donde se reconoce una edificabilidad del sector del 0,582 un límite máximo de viviendas de 1.105 y se fija una nueva línea límite de edificación conforme consta el plano a la comisión, que responde a la solicitud del Grupo Municipal Socialista. En tercer lugar, la estimación parcial solamente se aceptará en el caso de que, después del dictamen de este Pleno hasta la aprobación provisional, se haya aportado las dos condiciones indispensables. Por un lado, el acuerdo de la Asamblea General del Sector "CIDACOS" y, por otro lado, que se tramite y se apruebe el convenio urbanístico. En el caso de no cumplir con estos dos requisitos indispensables, el sector "CIDACOS" quedaría en la aprobación provisional de la misma forma en que se aprobó en el documento inicial. Muchas gracias, Sr. Alcalde.*

Sr. Alcalde: *Muy bien. Muchas gracias, Sra. Ortega. Por el Partido Riojano, Sr. Furguele, ¿va a intervenir?*

Sr. Furguele Stable (PR): *Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Entiendo que la estimación del recurso presentado pone fin a una historia larga. Y es como que se abre la última tranquera a entrar a la siguiente fase, a la segunda fase, de revisión. Creo que al fin y al cabo, lo que se ha pretendido con todos los problemas que ha habido es simplemente respetar las riberas. Cuando Rosa (PP), decías el mapa adjunto del Partido Socialista, ese mapa adjunto también aparece un dato puesto del Partido Riojano. Y aprovecho las circunstancias, aumentando sus palabras, Sr. Alcalde, homenajear a la fundadora de la Plataforma Salvemos el Parque, que, de algún modo, es continuación de aquellos lodos, estos ¿barros? Muchas gracias.*

Sr. Alcalde: *Muchas gracias, Sr. Furguele (PR). Por Izquierda Unida, Sr. Moreno, tiene la palabra.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Nuestro grupo votará a favor, lo votamos anteriormente también cuando vino este asunto a Pleno. Estábamos de acuerdo cómo se planteaba la anterior línea de inundabilidad, etcétera. Ahora se mejora, puesto que se retranquea, con lo cual, habrá más seguridad tanto para las viviendas como también se gana otro trozo para el parque del CIDACOS. Entonces, nosotros, no puede ser de otra manera, pues votaremos a favor igualmente.*

Sr. Alcalde: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sra. Moreno, tiene la palabra.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues nosotros no vamos a entrar en el fondo, decía que retranquear o no la línea de inundabilidad porque nosotros pensamos que no cabe estimar el recurso. Nos hemos asesorado jurídicamente y os voy a leer un escrito. Me vais a perdonar que sea un poco técnico, he intentado eliminar unas cuantas referencias a artículos y a leyes para que sea más asequible. A ver. "Objeción primera. Usar un recurso de reposición para este caso. Es cierto que el artículo 112 permite interponer recurso potestativo de reposición contra resoluciones o actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, tal y como se expone en la alegación número 1. Pero es el propio recurrente el que se contradice posteriormente. En su alegación número 3, reconoce que si no se estimara en su momento su pretensión, habría que seguir de nuevo los trámites de información pública, presentar nuevas alegaciones por la Junta de Compensación para, presumiblemente, llegar al mismo resultado. Por lo tanto, es acto dudoso que sea pertinente interponer recurso contra una resolución de trámite como la recurrida, porque la decisión que adoptó el ayuntamiento no determina la completa imposibilidad de continuar con el procedimiento. Objeción segunda, el recurso hace mención al artículo 12, pero el recurrente no cita ninguna causa de nulidad o anulabilidad de las previstas en los artículos 47 y 48 de la ley. Aclaración necesaria. El recurso de reposición solo cabe fundarlo uno de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos expresamente en los artículos 47 y 48 de la ley". Hago aquí un inciso. He de decir que, recientemente, la Junta de Gobierno ha desestimado un acto de trámite, y se cita textualmente, "considerando, asimismo, que el recurso presentado no argumenta motivos de nulidad o anulabilidad, pero señalados en los artículos 47 y 48, por lo que debe ser desestimado conforme señalado en el artículo 112.1". Sigo leyendo. "Mi recurrente alega nulidad, ni alega anulabilidad, lo que pretende con este recurso es que la Administración se retracte de una decisión correctamente adoptada para adoptar otras, saltándose todos los trámites en base a un supuesto compromiso que adopta la Junta de Compensación y que está por cumplir". En una palabra, el recurso de reposición no es pertinente en este caso. Por tanto, consideramos que no se cumplen las condiciones que marca la ley para ser estimado. Se alude al interés público, un supuesto... al interés público por un supuesto ahorro en costo y plazos. Pero, adicionalmente, ¿alegaría recurrente*

también menos costes para las arcas públicas si un juzgado de lo Contencioso Administrativo anula el acuerdo a tomar hoy y condena al ayuntamiento, es decir, a todos los calahorranos en costas? Además, la tramitación del plan general municipal se alargaría mucho con esta impugnación. Eso, al Grupo Ciudadanos, no puede aceptar la estimación de un recurso. Y, bueno, y esto termina “y siempre salvando cualquier otro parecer mejor fundado”. Nosotros pensamos que la tramitación del plan general municipal del procedimiento, del procedimiento garantista y que se debía seguir, sería estimar la alegación presentada en un plazo de exposición pública, y ya me alargaré en la siguiente intervención.

Sr. Alcalde: *Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Socialista, Sr. García, tiene la palabra.*

Sr. García García (PSOE): *Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo, el recuerdo que tengo del Pleno del 29 de octubre, con este asunto, no es el que tiene el señor concejal de Izquierda Unida. Creo que tendría que repasar cuál fue el sentido de su votación porque quienes sacamos adelante que esta posibilidad llegue hoy al Pleno no fue Izquierda Unida con su voto, ni tampoco fue el Partido Popular. En cualquier caso, lo importante es que conseguimos sacar del Pleno esa cuestión, la sacamos, en primer lugar, del conjunto de las alegaciones porque queríamos que se votara por separado. Porque pensábamos que ese convenio no era positivo, ni tampoco la alegación que hacía la promotora en cuanto a ese sector. Y, al final, pues hemos conseguido que la promotora retranqueé la línea límite de edificabilidad en el sector. De tal manera que ahora lo que nos va a parecer es una zona de 5,4 hectáreas, esta que viene aquí marcada, que va a ser un parque público fluvial, que se unirá al parque del Cidacos. Y que con 4,5 hectáreas tiene una superficie, yo creo que interesante, importante y que sin duda alguna va a ser un beneficio para la ciudad, como así han reconocido y apoyado en última instancia el resto de los grupos. Hoy veremos aquí el resultado de la votación también. En cualquier caso, ¿qué supone esto para la ciudad? Pues supone que una urbanización que estaba prevista, que se había comido una parte de rivera importante del río, pues ahora se va a retranquear un poco, lo suficiente, como para que podamos instalar en esa zona una ampliación que vendrá con el paso de los años, importante, y que será de disfrute para la ciudad. ¿Por qué nosotros quisimos sacarlo del grueso de las alegaciones? Se ha hablado mucho estas semanas de por qué se votó o no se votó las alegaciones, por ejemplo, la del cuartel, pues porque nadie quiso sacarla y quiso votarlas todas en grupo. Nosotros no quisimos votar esto en grupo, quisimos sacarlo. Y el fruto, como ya he dicho, ha sido que ahora vamos a conseguir una zona importante en la ciudad para desarrollo de un parque de rivera. Por tanto, y con independencia de todo lo que haya sucedido en este asunto, creo que lo que tenemos que hacer es felicitarnos de que hayamos sido capaces en la Comisión de planeamiento de conseguir esta línea. Conseguir fijarla, trasladársela a la promotora, que la promotora esté de acuerdo en ceder esos terrenos para un parque. Y que, pues, a cambio consiga que esos terrenos que tenían una previsión de un plan parcial, que los tenía condenados, entre comillas, a construir viviendas unifamiliares que iban a ser invendibles. Pues ahora pueda entrar en el mismo mercado que el resto de los sectores urbanísticos a desarrollar en Calahorra con las mismas condiciones de edificabilidad, las mismas reglas de juego para todo el mundo y con este beneficio para la ciudad, que es la obtención de 5,4 hectáreas de nuevo parque. Muchas gracias, Sr. Alcalde.*

Sr. Alcalde: *Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Segundo turno para el Partido Popular, Sra. Ortega.*

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Cuando la portavoz de Ciudadanos hace referencia a que se han asesorado jurídicamente, también tenemos un asesoramiento jurídico en este asunto. Es el de la señora secretaria de este ayuntamiento, en el que todos los que estamos aquí tenemos absoluta y plena confianza. Yo voy a leer menos cantidad de tecnicismos, pero solo voy a tres líneas de la conclusión de este informe jurídico que ha emitido la señora secretaria de este ayuntamiento, competente, para informar de este asunto y cualquiera que tienen competencia legal en el Pleno y en cualquier otro ámbito del ayuntamiento. Dice: "Corresponde al planificador en el ámbito de sus facultades discrecionales". El planificador sería, en este caso, toda la Corporación en estas comisiones de planeamiento que hemos estado llevando a cabo. "Incluir entre las determinaciones vinculantes para el sector la línea límite de edificación", que es lo que estamos trayendo hoy como novedad aquí y por lo que admitimos el recurso de reposición. "Adicionalmente a las otras que ya hemos aceptado". Como bien ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, hemos reducido el número de viviendas y hemos reducido la línea, hemos ampliado en un gran número de metros el parque. Dice: "Y estimar, en su caso, el recurso, estimando la alegación condicionada a todo eso de que tienen que presentar de aquí a la aprobación provisional, tanto la tramitación y la aprobación del convenio urbanístico del sector CIDACOS como el acuerdo de la junta". Con lo cual, si ustedes han consultado a un órgano jurídico competente, yo lo tengo delante, lo he traído y por eso el voto del Partido Popular va a ser a favor. Yo creo que estamos confundiendo la discrecionalidad con el inmovilismo y con la ilegalidad. Es que no son cosas iguales. Discrecionalidad quiere decir que tenemos la potestad de tomar una decisión sin que incurra en la ilegalidad, eso es lo que dice el informe jurídico. Para mí y para el Equipo de Gobierno del Partido Popular eso es suficiente. Creo que tenemos la inmensa responsabilidad a través de la comisión de planeamiento, y tengo también, nuevamente, que coincidir con el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que creo que se está haciendo una labor extraordinaria en dichas comisiones. Tenemos la responsabilidad de velar porque la ciudad de Calahorra crezca, no que se estanque. Porque si nosotros empezamos a pensar que el sector CIDACOS tiene un Plan parcial aprobado pero que está condenado al inmovilismo y al poco desarrollo urbanístico, estamos condenando a la ciudad a no crecer. Entonces, debe ser responsabilidad indispensable del órgano de planeamiento facilitar el crecimiento de la ciudad. Es una irresponsabilidad bloquear el desarrollo de los sectores. Y darle la oportunidad a un sector, perdiendo gran parte de lo que él inicialmente tenía en su Plan parcial, tanto con ampliación del parque, no solamente con la aportación de la línea que establece el Grupo Municipal Socialista, sino también como bien ha dicho portavoz del Partido Riojano, corresponde con lo que ellos habían propuesto en la alineación, más la reducción del número de viviendas, les damos la oportunidad de que tengan los mismos derechos que el resto de los sectores de Calahorra. Ni más, ni menos. Y, encima, nos dan un incremento del parque porque han aceptado una línea, que tengo que decir para que todo el mundo lo entienda, que es mucho más restrictiva que los informes sectoriales de Plan general. O sea, están perdiendo de sus derechos, de lo que la ley les dice que tiene derecho, en beneficio de la ciudad de Calahorra. Y nosotros, como encima jurídicamente eso es viable y posible y tenemos un informe de la señora secretaria que así lo dice, pues nos parece responsable votar a favor. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Sr. Furguele, por el Partido Riojano.

Sr. Furguele Stabile (PR): Gracias, Sr. Alcalde. Solo un apunte. Quisiera hacer hincapié un poco al hilo de lo que dijo Jesús Mari (PSOE), de alguna manera, del trabajo realizado. Que, el número, de la reducción del número de viviendas y el aumento de superficie, pues si uno lo mira desde el punto

de vista así, ecológico, crudo y duro, es lo que más se puede acercar o es un buen ejemplo que estamos dando del tan manido desarrollo sostenible. Esas dos cosas juntitas, mayor superficie, menor número de viviendas, pues incide directamente sobre lo que se habla tantas veces del desarrollo sostenible. Es un ejemplo bastante concreto. Por otro lado, también de conservación de la naturaleza. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: *Muchas gracias, Sr. Furgiuele (PR). Por Izquierda Unida, el Sr. Moreno tiene la palabra.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Nada, un par de cosillas, nada más. Yo me acuerdo perfectamente de lo que voto en el Pleno sin tener que mirar, ni siquiera, las actas y sé lo que voté perfectamente. Perdimos la votación porque su grupo, el Grupo Ciudadanos, el Partido Riojano no querían sacar adelante la anterior propuesta de los propietarios porque pensaban que podía ser mejor la nueva. Perfecto, muy bien. Cuando, como bien ha dicho la portavoz del Grupo Popular, en esa propuesta se ceñía a los informes sectoriales. A ustedes les pareció que había que retranquear más, perfecto. Es lo que le he dicho. Yo voté ese anterior plan que trajeron aquí, y lo perdimos. Y se sacó fuera y no se aprobó porque hubo 3 grupos que votaron en contra, pues en base, lógicamente, a sus consideraciones. Que me parece bien y por eso le he dicho que se gana más espacio público, se gana más parque. Ellos pierden terreno para edificar, pero asumen esa pérdida, cuando ningún informe sectorial les dice que tenían que retranquear hasta ahí esas líneas. Porque a no ser que me diga otra cosa, al igual estoy yo confundido, pero los informes sectoriales no decían eso. Marcaban las líneas dónde decían los informes sectoriales, o por lo menos eso es lo que yo recuerdo. Igual estoy yo equivocado. Entonces, por eso le digo que yo perfectamente sé lo que voto en cada momento, aunque sé que a ustedes les puede gustar más o menos en algunas ocasiones, perfecto. Pero cada uno está en su legitimidad de hacer lo que buenamente quiere u opina, pero perdimos la votación y por eso vuelve aquí otra vez. Porque si en ese Pleno no habríamos perdido la votación o lo que, por lo menos, lo que nuestro grupo opinó y lo que el Partido Popular opinó, pues no se habría vuelto aquí otra vez. Y como le he dicho antes, le reconozco que así gana la ciudad, gana más verde, gana más espacio público y se tendrán que retranquear más los promotores de ese terreno. Nada más.*

Sr. Alcalde: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sra. Moreno, tiene la palabra.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí, sí, sí. Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Vale, no estoy entrando en el contenido de alegación, no estamos entrando en que si hay que dejar la línea de edificación fuera o no de la línea de inhabilidad. Quiero decir, ya entiendo que eso es potestativo, ya lo pone que es potestativo de aquí, del Pleno, decir dónde está la línea de inhabilidad, lo que pasa es que no podemos entrar ahí porque pensamos que no cabe estimar el recurso. Entonces, contestando a la Sra. Ortega (PP), no existe discrecionalidad a la hora de que se pueda interponer recursos de reposición. Quiero decir, es algo que está reglado en la ley. La ley dice claramente, en su artículo 112, "contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o directamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable de derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados recursos de alzada y potestativo de reposición". Solo en esos casos. Si se determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, que es lo que alega el recurrente, que no es el caso. Y luego dice también que habrá que fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48. O sea, se dan los dos casos. Ni se incide a nuestro juicio continuar el procedimiento, ni siquiera el recurrente da ningún motivo de nulidad o anulabilidad previstos en*

los artículos 47 y 48 de esta ley, que es lo que dice el artículo 112 que hay que cumplir. También digo, también dice, "salvo mejor opinión". Nosotros, en este caso, ya sé que hay un informe jurídico de la secretaria, respetamos su criterio, pero no estamos de acuerdo con él. Y como no estamos de acuerdo con él, pues nosotros damos nuestros motivos para votar en contra. Nosotros pensamos...

Sr. Alcalde: Igual.

Sra. Moreno Martínez (C's): *...que el procedimiento garantista sería estimar la alegación presentada en segunda exposición pública. Ya sé que se nos está obligado a estudiar las alegaciones que se realizan sobre ámbitos en los que sí ha habido un cambio sustancial. Pero el ayuntamiento puede atender todas las alegaciones. De hecho, tanto en el informe de la secretaria como en el propio recurso se da por hecho que la desestimación produciría un incremento de plazos y un tercer periodo de exposición pública. Y os voy a leer parte de otro escrito, porque también tengo otro. A ver. "La alegación fue desestimada en los términos que fue aportada y no cabe recurso como regla general. No concurren supuestos claros o al menos no sujetos de interpretación que permitan acudir al artículo 112, que suponen alterar el sentido del voto, como es el caso, aun en el caso de que esté hecho y haya sido pactado. De hecho, resulta muy dudosa su aplicación. Se va a tener que proceder, previsiblemente, como en todos los planes generales que de facto se tramitan, a una segunda aprobación inicial y, quién sabe, si a una segunda aprobación provisional. Con sus respectivos periodos de alegaciones y exposición pública, por lo que la justificación de acortar plazos, extensión de la tramitación, no parece ser válida. El problema que tiene una carambola procedimental de estas características no es tanto que se incorpore planeamiento, la modificación del plan, así como el camino urbanístico que consta en la alegación, sino como el procedimiento seguido es perfectamente factible e incluso bastante posible que alguien lo pudiera impugnar con éxito, y tumbar judicialmente un estado más avanzado en la tramitación del plan.*

Sr. Alcalde: Vaya terminando, por favor.

Sra. Moreno Martínez (C's): *Y eso sí que retrasaría y perjudicaría mucho su aprobación. Y termino ya, en seguida. Por tanto, el procedimiento correcto y garantista sería el de formular una nueva alegación al siguiente periodo de exposición pública, correspondiente a la incorporación de las alegaciones al documento del plan para su aprobación provisional y, en su caso, que sea aprobado y ratificado del mismo modo que se rechazó el anterior. Esto, si lo sumo, puede provocar un retraso en la tramitación de dos o tres meses, plazos perfectamente asumibles dentro de los tiempos que se manejan en la tramitación de un plan. Tiempos, en su caso, muy inferiores a los que pudiera suponer una impugnación judicial.*

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. García (PSOE). Segundo turno.

Sr. García García (PSOE): *Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo, la verdad, es que alucino. En cuanto al informe de la señora secretaria, yo entiendo que no le guste que hablemos de ella en el salón, pero por la experiencia que tengo de los últimos 12 años, pues la verdad es que yo me lo he leído y me parece perfecto. Y siempre estoy de acuerdo con que hay que cuestionar los informes de los técnicos, sobre todo cuando hay motivos, ¿no? En este caso, como no lo encuentro, pues es imposible cuestionarlo. En cualquier caso, Sr. Moreno (C's), es evidente que usted no puede estar al tanto de todo lo que se vota y de todo lo que se hace en política porque sería usted Superman. Yo me encargo*

de 4 áreas y no llego, así que usted que se tiene que encargar de todas, bastante hace y yo creo que hace muchísimo. Pero ni tan siquiera Ciudadanos votó a favor de esto, se abstuvo. Hubo que repetir la votación y solamente el Partido Riojano y el Partido Socialista conseguimos, conseguimos, en cierta medida, con la abstención de Ciudadanos poderlo revertir el tema hacia atrás y conseguir esta zona de parque, que va ser, sin duda alguna, importante para Calahorra. Cuando se dice que había informes sectoriales que no decían nada al respecto, tampoco es cierto porque había un informe sectorial de SOS Rioja que decía que había que retranquearse hasta la línea de "inundabilidad". Desde el equipo redactor se envió una justificación a SOS Rioja para que cediera en el interés de dejarlo en el mismo sitio, diciendo que había una serie de obras que se iban a realizar, pero que todavía no se habían realizado, y que esas obras iban a proteger al sector de una posible inundación. Nosotros, en todo momento, estuvimos en contra de eso, así lo manifestamos en las comisiones, por eso votamos en contra el día 29 de octubre, de seguir adelante con el planteamiento que estaba previsto. Y gracias a los votos, tal y como hemos convenido que se sucedieron, pues fue posible echarlo para atrás. Volvimos a retomar el asunto. Y yo creo que después de 12 años, 12 años a vueltas con este tema, el hecho de que seamos capaces de llegar a un acuerdo en una comisión de planeamiento, donde están todos los grupos políticos y, encima, tengamos la colaboración de la propia promotora, que se muestra hasta tal punto colaboradora de decir que lo que sea necesario se hace, pues yo creo que llegamos a una solución a este problema de 12 años importante, ¿no? Y pasamos de un urbanismo bestial, en el cual todas las superficies se quieren construir, se quiere sacar el máximo rendimiento, a un urbanismo sostenible. Que nos genera, como ya he dicho, una zona nueva de 5,4 hectáreas de parque para el disfrute de la ciudad, que, sin duda alguna, es una muy buena noticia dentro de las otras buenas noticias que se están produciendo en la tramitación del nuevo plan, del nuevo plan general de esta ciudad. Por lo tanto, por parte del Grupo Socialista no podemos hacer otra cosa que votar a favor y, además, sentirnos, en cierto modo, satisfechos porque sea una cuestión que entiendo que casi todo el mundo comprende. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Último turno para el Partido Popular, Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, pues yo voy a ser muy breve, pero primero quiero hacer una observación al Partido Socialista. Comparto el 80% de lo que ha dicho, pero un 20 tengo que decir que no. Porque sí que es cierto que por su voto y por el voto no salió adelante en el anterior Pleno la tramitación de esta modificación del sector CIDACOS como estaba, con la línea de acuerdo a los informes sectoriales, a SOS Rioja y, entonces, no salió. Y hemos tenido la inmensa suerte de que la promotora haya venido y haya dicho "lo que ustedes digan". O sea, lo pongo. Eso es una inmensa suerte. Quiero decir que corrimos el riesgo de que con su voto en contra se hubiera quedado muerto ese sector para toda la vida. Con lo cual, primer factor de suerte, que ni nos lo íbamos a encontrar porque, aunque votaran ustedes en contra, para mí, en ese momento, fue una desgracia. Porque, claro, condenábamos al sector CIDACOS a quedarse por siempre así. Porque no teníamos nadie ni idea que iba a pasar esto del recurso. No lo teníamos. Entonces, que hemos tenido mucha suerte de que, a pesar de su voto en contra, la promotora haya venido a decir que aceptaban que fuéramos nosotros de una forma, quizás, para mejorar la ciudad y darle más parque perjudicándolos a ellos, que lo aceptaban que modificáramos esta línea de edificabilidad mucho más amplia y permitir más parque. Una suerte. Segunda suerte, que jurídicamente que sea posible. ¿Quién lo dice? La secretaria. Yo estoy de acuerdo con él también en que los informes de la secretaria normalmente nadie los cuestiona. ¿Por qué? Pues porque tiene muchos años de

experiencia, porque es jurídica y se dedica a ello. Nada más. Es un poco esto de zapatero a tus zapatos, pues lo mismo. No me refiero a vuestro Zapatero, ¿eh? No lo estoy nombrando. Me refiero a que cada uno sabe más, sabe más, de lo que hace habitualmente. Y ella es abogada y la responsable de este ayuntamiento de la legalidad y de que jurídicamente, pues, que si alguien quiere poner un recurso, que lo ganemos. Eso quiere decir. Y que nosotros, repito, tenemos la obligación de sacar adelante la revisión del plan general porque hemos trabajado muy bien y mucho y porque si no la probamos, ahora es el momento. Porque dentro de 4 meses podremos estar los que estamos u otros, y a lo mejor tienen otras ideas y otra discrecionalidad. Y va y resulta que alargamos el plan general otros 3 años y a lo mejor no tenemos plan general en los próximos 8 años. Entonces, si tenemos la oportunidad de mejorando la ciudad, hacer una redistribución urbanística que responda a las necesidades y al crecimiento de una ciudad como Calahorra, que necesita crecer y que necesita tener terreno para desarrollar sectores, pues entonces no veo ninguna dificultad para no hacerlo. Yo, como usted ha dicho, Sra. Cristina, ex portavoz de Ciudadanos, tenemos esta opinión pero respetamos la suya. Con lo cual, ahora en la decisión de los votos, cada uno votará en conciencia lo que crea que tiene que votar. Pero, por supuesto, que cada uno respeta el voto de los demás porque, para usted, su informe jurídico es el que vale. Y para mí, el informe jurídico de la secretaria es el que vale. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: *Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Pues pasamos a votar este punto. ¿Votos a favor de este punto? 9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista, 1 del Partido Riojano y otro de Izquierda Unida. ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? 2 de Ciudadanos.*

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión de fecha de 29 de Octubre de 2018, acordó la resolución de alegaciones presentadas en el período de exposición pública del PGM conforme consta en el mismo y en particular respecto a la alegación tramitada bajo el número 9 presentada por la Junta de Compensación del Sector SD-3 del AR-9 "Cidacos" se acordó desestimar la alegación y ratificar la ordenación resultante del documento aprobado inicialmente en cuanto a dicho Sector, justificando el GMPSOE que aceptaría la alegación en el caso de que la Junta de Compensación del Sector incluyera entre las determinaciones que le serían vinculantes una línea límite de edificación que permitiera generar una amplia zona verde pública en un espacio que ha sido considerado tradicionalmente como inundable.

Visto que en tiempo y forma por D. Eduardo Blanco Pastor, representante legal de la Junta de Compensación del Sector S-3 del AR-9 "Cidacos" se presentó recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno de 29 de Octubre de 2018 en el que esencialmente la parte alegante se compromete a aceptar las determinaciones que la Comisión del Planeamiento y el Grupo Municipal Socialista consideraban imprescindibles para una adecuada ordenación del sector y propone que se incluya la línea límite de edificación que consta en su recurso, o la que el Pleno considere oportuno entre las determinaciones que el PGM prevea para dicho sector, comprometiéndose a que la línea límite de edificación que el Pleno acuerde fijar, sea reflejada en el Plan Parcial del Sector y asimismo a que estas determinaciones sean ratificadas en Asamblea General de la Junta e igualmente será ratificado el nuevo texto de Convenio urbanístico de planeamiento entre el Ayuntamiento de Calahorra y la Junta de Compensación del Sector S-3 del Ar-9 "Cidacos" que sea preciso tramitar.

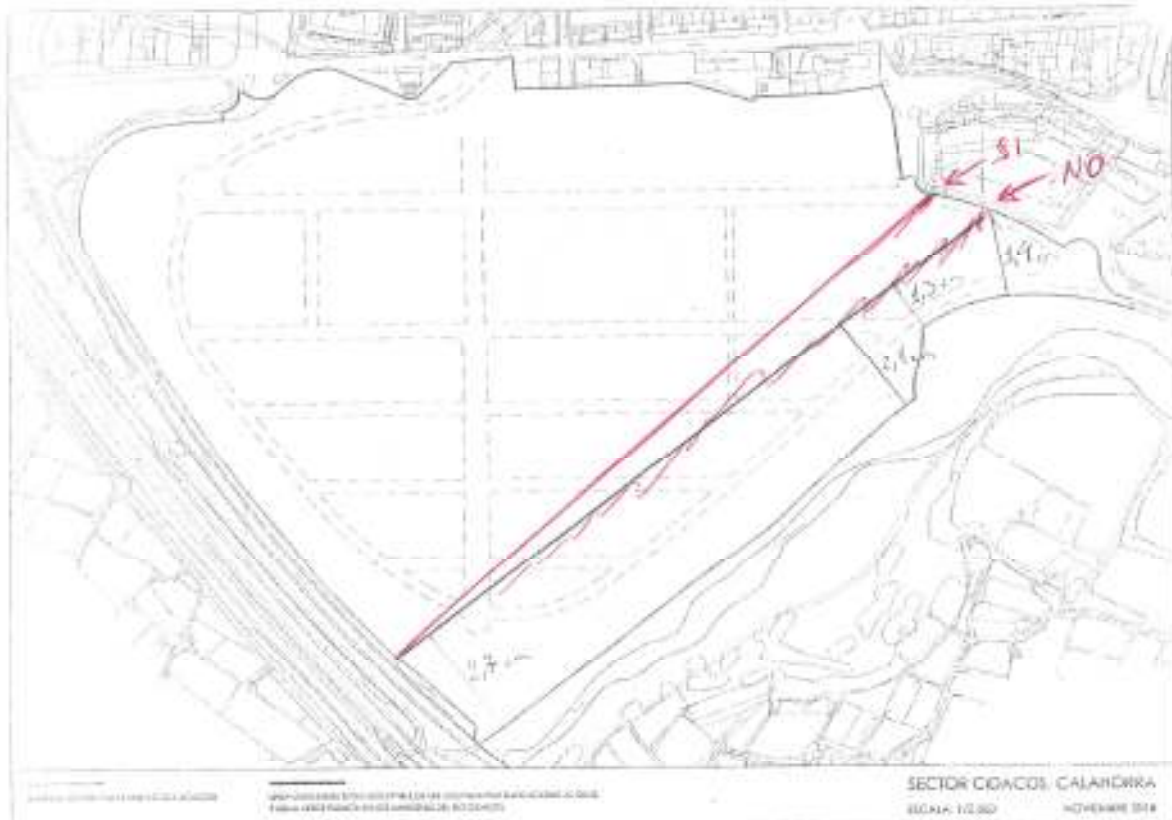
Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Planeamiento de fecha 11 de diciembre de 2.018.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con dieciocho votos a favor (9 del Partido Popular, 7 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano) y dos votos en contra (del Partido Ciudadanos), de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición presentado por D. Eduardo Blanco Pastor en representación de la Junta de Compensación del Sector S-3 del AR-9 "Cidacos" contra el acuerdo del Pleno de 29 de Octubre de 2018, de resolución de alegaciones para la aprobación provisional del documento de revisión del PGM de Calahorra.

SEGUNDO.- Por razón de la estimación del recurso se estima parcialmente la alegación nº 9 presentada por la Junta de Compensación del Sector Cidacos al documento de aprobación inicial de la revisión del PGM, reconociendo una edificabilidad al Sector de 0,582 m² t/m²s y un límite máximo de 1.105 viviendas y fijando la línea límite de edificación conforme consta en el plano que se inserta.



TERCERO.- La estimación parcial de la alegación presentada quedará condicionada a que antes de que el Pleno de la Corporación apruebe provisionalmente el documento de Revisión del PGM de Calahorra, las determinaciones impuestas en este acuerdo respecto al Sector sean expresamente ratificadas por acuerdo de la Asamblea General de la Junta de Compensación y asimismo quedará condicionada a la tramitación y aprobación del Convenio Urbanístico en el que queden determinadas

las mismas. Si la condición impuesta no se cumpliera dentro del plazo establecido en este acuerdo, la ordenación que se otorgue al sector en el documento que se someterá a la aprobación provisional del Pleno de la Corporación será la que consta en el documento aprobado inicialmente.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y comunicarlo al equipo redactor para su conocimiento y efectos.

PARTE DE CONTROL

6.- 3/2018/AL-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN.

Se da cuenta en el pleno 11/2018 de fecha 17 de diciembre del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación 10-2018 que queda unida al expediente de convocatoria de la sesión.

La Corporación queda enterada.

7.- 22/2018/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA RIOJA LA REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE MURILLO LR-482.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. García García (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de solicitar al Gobierno de La Rioja la reparación de la Carretera de Murillo LR-482:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Entre Calahorra y Murillo de Calahorra discurre la carretera LR-482. Los 3.06km de la carretera de Murillo están asfaltados y han sido parcheados en tantas ocasiones que en la actualidad más que un asfaltado continuo no es más que un conjunto de parches.

El Plan Regional de Carreteras del Gobierno de La Rioja contempla como una de sus actuaciones la reparación de esta carretera puesto que se trata de una carretera autonómica.

En la actualidad la carretera presenta a lo largo de todo su trazado un importante número de socavones en la calzada de gran tamaño y profundidad. Esta situación de deterioro se ha agudizado en los últimos meses.

En el citado Plan de Carreteras, dentro del ámbito de los ensanches y mejoras de carreteras se contempla una actuación en la carretera de Murillo valorada en 987.381,00 € que entendemos contempla una actuación de más calado que un simple asfaltado. Una actuación necesaria teniendo en cuenta que soporta un tráfico agrícola y pesado abundante dado que comunica con el casco urbano de Calahorra importantes zonas de huertas, explotaciones ganaderas y otras actividades de carácter industrial que se desarrollan en su entorno.

ACUERDO:

Instar al Gobierno de La Rioja a la ejecución de la adecuación de la carretera LR- 482 entre la carretera LR-134 y el núcleo de Murillo de Calahorra de acuerdo a lo previsto por el Plan Regional de Carreteras.

Instar al Gobierno de La Rioja a proveer los fondos necesarios para desarrollar esta actuación en el presupuesto para 2019.

Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Política Territorial y a la Dirección General de Obras Públicas y Transportes.

Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Fomento y Política Territorial y al Director General de Obras Públicas y Transportes."

Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular se presenta por escrito, antes de la deliberación, enmienda de modificación proponiendo añadir dos párrafos a la parte dispositiva de la misma, quedando como sigue:

"Instar al Gobierno de La Rioja a la ejecución de la adecuación de la carretera LR-482 entre la carretera LR-134 y el núcleo de Murillo de Calahorra de acuerdo a lo previsto por el Plan Regional de Carreteras.

Instar al Gobierno de La Rioja a proveer los fondos necesarios para desarrollar esta actuación en el presupuesto para 2019.

Instar al Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento de La Rioja a votar favorablemente los Presupuestos de la Comunidad Autónoma en los que se incluya dicha Partida Presupuestaria.

Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Política Territorial y a la Dirección General de Obras Públicas y Transportes.

Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Fomento y Política Territorial y al Director General de Obras Públicas y Transportes.

Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento de La Rioja."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: *¿Han tenido tiempo de leerla ya todos los portavoces? ¿Sí? Para la defensa de este punto, de esta moción, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. García.*

Sr. García García (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde. Como todo el mundo sabe, entre el núcleo urbano de Calahorra y la pedanía, antigua pedanía de Murillo de Calahorra, hay una carretera que transcurre a lo largo de algo más de 3 kilómetros. Y que es una vía de comunicación entre lo que sería la ciudad y zonas de importante actividad económica, como son todas las riberas del Ebro hacia Pradejón, como es alguna industria que hay, incluso, instalada por allí, como son zonas que tienen su interés agrícola y ganadero. Y, por tanto, esa carretera presenta un elevado tránsito de vehículos, no solamente de turismo, sino también*

mucho vehículo pesado, tanto agrícola como industrial. Y eso hace que a lo largo de los años de la existencia de esta vía de comunicación, se haya ido deteriorando. Ya comentamos en la pasada comisión que nos preocupaba el estado que tenía, en aquel momento, incluso, se suscitó la duda de si la carretera era de titularidad autonómica o era exclusivamente municipal. Nosotros así creíamos que era autonómica y, finalmente, pues, en la propia comisión ya tuvimos la constatación de que esa vía evidentemente es autonómica. Es la LR-482. Y, por tanto, pues, entendemos que su estado actual tendría que ser mejorado, y en este caso a cargo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, puesto que es una carretera autonómica. Y lo solicitamos no por una cuestión de capricho, sino porque entendemos que por el volumen de tráfico que tiene y por el hecho de que lleva décadas y décadas sin hacer una intervención importante para que la vía tenga una mayor fluidez y más seguridad, entendemos que actualmente el asfalto está extraordinariamente deteriorado hasta tal punto de que ni tan siquiera se puede considerar una capa uniforme, sino que es un conjunto de pegotes de distintos "reparcheos". Que el transitar por él, pues, hace que sea difícil y peligroso por la cantidad de botes que puede dar, ¿no? Y luego presenta importantes baches, agujeros, que, por ejemplo, la pasada semana se han reparado algunos de ellos. Otros no, los que están en los márgenes no. Ha sido una reparación, así, digamos, de urgencia o de emergencia. Y que al final, pues, lo que bajo nuestro punto de vista se necesita y es una inversión importante. Y esa inversión importante está ya contemplada en el Plan regional de carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Un Plan regional que se puso en marcha en el año 2010 y que finaliza en el 2021, y al cargo del cual se han realizado importantes inversiones en materia de carreteras en toda la comunidad autónoma. Y en carreteras que yo entiendo que tienen menos tránsito, menos tráfico incluso que en esta. Por ejemplo, se ha reparado la carretera que une Ventas del Baño con el empalme a la carretera de Grávalos-Alfaro, que es una carretera con muy poco tránsito. Se ha hecho una obra tremenda de más de 2.500.000 de euros. Se ha hecho una circunvalación allá mismo también con otro millón y medio de euros más. Creo que ayer o antes de ayer, el presidente de la comunidad autónoma, el Sr. Ceniceros (PP), inauguraba una carretera, la de Santa Lucía, en el Valle de Ocón, que, como todas, son necesarias. Y, desde luego, habrá personas que la utilicen, desde luego. Pero que tienen menos volumen de tráfico que esta carretera que nosotros mencionamos. Como ya digo, el Plan regional de carreteras contempla hacer una actuación en esta carretera y tiene destinado, incluso en el propio plan figura, un presupuesto de 987.381 euros para hacerlo. Nosotros creemos que es buen momento este para reclamar a la Consejería de Fomento y a la Dirección General de Carreteras que ponga en marcha esa parte del plan que nos afecta al término municipal y que para el próximo ejercicio 2019, pues, se puedan llevar a cabo obras que consoliden el firme y adecúen lo que es esta carretera autonómica. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Por el Partido Riojano, Sr. Furgiuele, tiene la palabra.

Sr. Furgiuele Stable (PR): Gracias, Sr. Alcalde. Totalmente de acuerdo con la moción del PSOE, la carretera esa está muy mal. Simplemente una observación a la hora de si esto sigue adelante y se hace la carretera. Uno de los usos y costumbre que hay cuando se arreglan caminos rurales, porque, aunque sean asfaltados, no dejan de tener su puntito rural, la carretera Murillo, es que arramplén con todo lo que haya en los costados. Da igual lo que sea, es así acá. Esto, arreglamos hasta acá, pero arramplamos hasta allá. Sería de interés del Ayuntamiento de Calahorra que una simple valoración, muy simple, que no consiste en más que un par de paseo que si existen puntos de interés, como pueden ser un árbol, que por sus condiciones es muy alto, grande. Que no sé si existe, ¿eh? Lo mismo sí, lo mismo no. Lo mismo no hay absolutamente nada. Pero de que si existe algo que pueda valer la pena para conservar y dejar que, a la hora de hacer la carretera, no lo arramplén. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Furgiuele (PR). Por Izquierda Unida, Sr. Moreno, tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Nuestro grupo también votará a favor de la moción. Creemos que es, primero, lógica y, además, necesaria. Claramente, cualquiera que pase por ese trozo, pues, tramo de carretera, verá

las pésimas condiciones en las que se encuentra. Más todavía si hay ya una cantidad destinada para poder hacer ese arreglo. Al final, lo que hacemos es instar al Gobierno de La Rioja a que acometa esa actuación con la cantidad destinada en el fondo que hay, cercano al millón de euros, me parece recordar que es. Entonces, yo creo que es una mejora bastante importante para todas aquellas personas que transitan tanto andando como con vehículos hacia la pedanía de Murillo, y nosotros no tenemos ningún inconveniente y la votaremos a favor.

Sr. Alcalde: *Muy bien, muchas gracias. Por Ciudadanos, Sra. Moreno, tiene la palabra.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí, sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues la verdad es que lo que tenía escrito exactamente y lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, ahí no me voy a repetir. Es una actuación necesaria y votaremos a favor.*

Sr. Alcalde: *Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Popular, Sra. Ortega, tiene la palabra.*

Sra. Ortega Martínez (PP): *Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros estamos de acuerdo en requerir, en instar, mejor dicho, al Gobierno de La Rioja el arreglo de esa carretera de titularidad autonómica. Pero en la enmienda que hemos presentado, hemos incorporado que al mismo tiempo que instamos al Gobierno de La Rioja para prever los fondos necesarios para acometer el arreglo de esa carretera, instar también al Grupo Parlamentario Socialista a votar a favor en los presupuestos de la comunidad autónoma. No por nada, sino porque si estamos pidiendo al Gobierno de La Rioja que incorpore una partida presupuestaria para arreglar una carretera de titularidad autonómica y luego votamos en contra de los presupuestos, si no salen los presupuestos adelante, no podemos arreglar la carretera. Por ese sentido nada más. Muchas gracias, Sr. Alcalde.*

Sr. Alcalde: *Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). El segundo turno para el Sr. García (PSOE).*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *Sra. Ortega (PP), la verdad es que me hace mucha gracia su enmienda. Como se supondrá, no la vamos a apoyar, y por una cuestión muy sencilla. Mire, la responsabilidad de ejecutar el presupuesto es del Gobierno, no es de un grupo parlamentario, ni de otro. Y el Gobierno, para estar sentado en el despacho, en el Gabinete de Consejeros, pues necesita unos apoyos parlamentarios, que son los que les da el Grupo Ciudadanos y el propio Partido Popular. Que son quienes sustentan al Gobierno y quienes hacen cada año que sea posible la presentación y aprobación de unos presupuestos. Por lo tanto, quizás, le tendría que presentar usted esa enmienda a la Sra. Moreno (C's) y al Sr. Jiménez (C's) para que llamen a sus responsables a nivel autonómico y los animen a apoyar los presupuestos del Sr. Ceniceros (PP). En cualquier caso, se aprueben o no se aprueben, como ya sabe usted perfectamente, se prorrogan. Y dentro de esa prórroga, las mismas cantidades económicas destinadas para el Plan regional de carreteras del año 2017 estarán consignadas para, perdón, el año 2018, estarán consignadas para el próximo año 2019. Y como ya se ha hecho la variante de Ventas del Baño, la rotonda, se ha hecho la carretera Santa Lucía y otras muchas inversiones, estará el dinero fresco para poder hacer, por ejemplo, esta que ahora le pedimos. En cualquier caso, tampoco me quiero cerrar en banda a poder apoyar esto que dice. Y yo le hago una transaccional. Es decir, si ustedes se comprometen a que en el presupuesto va a ir la variante este, va a ir la integración del Hospital Fundación de Calahorra en el SERIS, va a ir la construcción de una estación de autobuses intermodal en la estación del ferrocarril y va a ir la construcción de un nuevo centro de formación profesional integrada en Calahorra, yo le garantizo que nosotros apoyamos esa enmienda que nos ha presentado. Muchas gracias, Sr. Alcalde.*

Sr. Alcalde: *Muy bien. Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Por el Partido Riojano, Sr. Furgiuele, ¿va a intervenir?*

Sr. Furgiuele Stabile (PR): *Sí. Que está muy bien lo de la carretera, insistir un poquito más con lo que dije antes, que me quedé con lo del árbol como cosa emblemática. Siempre el árbol, el árbol. No, también existen pequeñas vaguadas, pequeñas zonas de matorral que debe el Ayuntamiento de Calahorra preocuparse porque sean respetadas si la carretera se repara. Gracias.*

Sr. Alcalde: *Muchas gracias, Sr. Furgiuele (PR). Sr. Moreno (IU), ¿va a intervenir?*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Es que, de verdad, ¿eh? Me parece, yo no sé, si realmente el Partido Popular está de acuerdo o no en arreglar el trazo de carretera. Porque si están de acuerdo en arreglar esa carretera, que creo que es necesaria, la enmienda, yo creo que la han metido a sabiendas de que el Partido Socialista no la va a aceptar. O sea, porque, claro, porque vamos a ver, es que pedirle a un grupo parlamentario en su conjunto que vote a favor de unos presupuestos por una actuación puntual en una ciudad, yo creo que es un poco, por lo menos, atrevido políticamente, ¿no? Me parece, bajo mi humilde criterio, ¿no? Entonces, claro, yo, cuando la he visto, vamos, perfectamente he entendido que no tenía cabida en que el Partido Socialista iría a aprobar la transaccional, ¿no? Entonces, yo, de verdad, si están, que creo que sí porque yo creo que ustedes, como nosotros, vemos que es necesario el arreglo de esa carretera. Entonces, si el Partido Socialista ha dicho que no va a aceptarla, no me dudaba, por otra parte, la transaccional, yo sí que les pediría, no han dicho cuál va a ser el sentido de su voto, aunque no acepten la transaccional, es que creo que sería bueno que saliera por unanimidad que una actuación necesaria para la ciudad de Calahorra y para los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra, que saldría adelante, como digo por unanimidad de este Pleno.*

Sr. Alcalde: *Muy bien, muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sra. Moreno, por Ciudadanos.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí, sí muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues en dos cosas estoy de acuerdo, estoy de acuerdo con, tanto con Jesús María García (PSOE), como con Oscar Moreno (IU). El presupuesto no está compuesto únicamente con una partida presupuestaria. Quiero decir, el votar favorablemente unos presupuestos, viene determinado por la aceptación del conjunto del presupuesto y del resto de partidas presupuestarias, no únicamente de una. Y en el segundo punto que estoy de acuerdo es que, bueno, si no se llegaran a aprobar los presupuestos no se acaba el mundo, se prorrogan los que están y se puede seguir funcionando, vía modificaciones presupuestarias, quiero decir, La Rioja no se va a parar.*

Sr. Alcalde: *Muy bien, muchas gracias. Segundo turno para la Sra. Ortega (PP).*

Sra. Ortega Martínez (PP): *Gracias, Sr. Alcalde. Gracias a Dios no se acaba el mundo, sí, estoy de acuerdo. Pero el sentido de nuestro voto, que se dice ahora en este salón de plenos así, no entiendo por qué. Bueno, nosotros vamos a votar, nos vamos a abstener. Por qué, pues porque el Sr. García (PSOE) no ha querido aceptar nuestra enmienda y nos parece que... Ustedes han dicho en numerosas ocasiones en este salón de plenos, todos los grupos. Ah bueno, por cierto, primero, espero que Ciudadanos vote a favor de los presupuestos, si están instando al Gobierno de La Rioja, como él me ha dicho que son ustedes los que van a facilitar que los presupuestos salgan, cuento con ello ya, eso ni directamente se lo hemos pedido porque lo contábamos. No, pero bueno, al Partido Socialista lo hemos incorporado por si acaso como en este salón de plenos habitualmente decimos. ¿Por instar pasa algo? ¿Por instar pasa algo? Si no pasa nada por instar, si con instar no se adquiere ninguna obligación. ¿Por instar pasa algo? No. Pero bueno, vamos a instar realmente. No vamos a instar ahora a que se construya un cohete espacial para ir a la luna desde La Rioja, porque a lo mejor podemos instar también. No sé, instar que se voten los presupuestos a favor, pues ojalá se votaran a favor, por unanimidad. ¿No? Como dicen todos los grupos, ojalá ahora que llega la Navidad, todo el mundo sacara ese espíritu navideño y ojalá vaya todo bien. Pues nosotros, por coherencia queremos que se arregle la carretera de Murillo, queremos, de hecho, ya se lo hemos pedido al Gobierno de La Rioja, no ahora, hace 3 meses. No tiene nada que ver con la enmienda. Sabemos que es cuestión de dinero, como todo en el tema los presupuestos, de una redistribución del dinero en las carreteras, ahora que se han arreglado tantas*

carreteras, como dice el portavoz del Partido Socialista a lo mejor llegan a esta carretera, pero sí que tengo que recordar la inversión del Gobierno de La Rioja en materia de carreteras en Calahorra. Que no se nos olvide, porque la carretera de Murillo es interesante, pero la rotonda del acceso de la autopista a Calahorra y toda la intervención que se está haciendo en el tramo hasta Autol y la carretera hasta llegar a San Adrián, es una inversión importantísima con muchos millones de euros. Entonces, que no se nos olvide ahora que, porque no sé, no instemos, no votemos a favor, tampoco en contra, que nos vamos a abstener, no han invertido en Calahorra. Pues a lo mejor hay que repartir en toda La Rioja y aparte de Calahorra existe Santa Lucía y otros municipios más pequeños. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: *Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Último turno para el Sr. García (PSOE).*

Sr. García García (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Fíjese si no se los olvidaba la intervención en el nudo de la autopista, que es una moción del Partido Socialista en este Pleno. No se nos olvida la construcción de la rotonda en las pistas de atletismo, que es una moción del Partido Socialista en este Pleno, aprobada por este Pleno y tampoco se nos olvida la reparación de los puentes de la autopista, que es una moción traída por el Partido Socialista a este Pleno y aprobada en este Pleno. O sea, que no se nos olvida. No, no se nos olvida porque incluso yo defendí en el Parlamento de La Rioja una enmienda de presupuesto, que apoyo Ciudadanos y que sacamos adelante. O sea que no se nos olvida, estamos totalmente de acuerdo. El problema no es que venga la Navidad, es que vienen las elecciones, ese es el problema. Y entonces, nosotros queremos seguir en el mismo ambiente que hemos tenido durante toda la legislatura, trayendo aquí propuestas positivas y de sentido común. Y por eso, como muy bien ha dicho el Sr. Moreno (IU) les invitaría a que recapaciten, porque el hecho de que al Gobierno de La Rioja que tiene esa carretera metida dentro del Plan de carreteras, dentro del plan, no del presupuesto y que tiene ya destinada una cantidad dentro de ese plan que hay que nutrirlo de los presupuestos, el hecho de que le llegue un pronunciamiento unánime del Ayuntamiento de Calahorra, pues siempre tendrá más fuerza que si llega sin el apoyo del partido que está sustentando al propio Gobierno. Por lo tanto, con independencia de otras cuestiones, como está dentro del plan, como ya está prevista una cantidad cuando se surta ese plan, como la carretera está como unos zorros y todos lo podemos comprobar y es una obra necesaria, no entiendo una abstención del Partido Popular. Me parece que lo lógico y mucho menos porque hemos aceptado su transaccional que era un poco de chiste, como muy bien ha dicho el Sr. Oscar Moreno (IU). Era un poco de chiste, yo también le he propuesto que haga todas estas obras y votamos a favor, pero parece que eso ni lo ha contemplado. En cualquier caso, los animo a que recapaciten y que apoyen con el resto de los grupos. La moción va a salir adelante, va a salir adelante, no va a haber ningún problema, porque ya han dicho todos sus votos. O sea que se le va a trasladar al consejero esta voluntad del Pleno de Calahorra. Pero si se le traslada con el voto de todos, sin duda será mucho mejor. Muchas gracias, Sr. Alcalde.*

Sr. Alcalde: *Muchas gracias, Sr. García (PSOE). En cualquier caso, como ha dejado de manifiesto la portavoz del Grupo Popular, no hace falta que nos sumemos con un voto favorable, algo que, desde el Equipo de Gobierno, ya hemos pedido hace 3 meses. El Gobierno es muy conocedor de la necesidad de reparar la carretera. Y como bien explicó la portavoz del Grupo Popular, son muchas las inversiones que está realizando en la ciudad de Calahorra en materias de infraestructuras y cada una le toca en su momento. En cualquier caso, también hay que decir que, que lo que nos proponía usted como una transicional, parecía una carta a los Reyes Magos, en sí, sí que parecía Navidad, porque algunas cuestiones no eran ni de competencia, sino he entendido mal, unas cuestiones, no eran siquiera de competencia de este ayuntamiento. Por otra parte, como le digo, el conocimiento por parte del Gobierno respecto a lo que hay que hacer en esa carretera, ya lo tiene por este Equipo de Gobierno. Y, bueno, a pesar de que nos abstengamos, somos, y así lo ha puesto también de manifiesto la portavoz del Grupo Popular, nuestra postura está muy clara respeto que evidentemente ya hemos instado al Gobierno a que arregle estas cuestiones. Sabiendo, además, que tenemos la suerte de que ustedes han hecho todo en Calahorra en estos 4 años, eso sí, sin aprobar, sin apoyarnos ningún presupuesto. Pero bueno, es una suerte descubrir hoy que, aunque la carta a los Reyes Magos no*

llegue, por lo visto, han sido ustedes Papá Noel y que han estado todos los años haciendo todo lo que había que hacer en Calahorra sin que nosotros nos hayamos enterado. Bueno, pues dicho esto, vamos a votar esta moción. ¿Votos a favor de la moción? 7 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida, otro del Partido Riojano. ¿Y abstenciones? 9 del Partido Popular.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista, proponente de la proposición, **no se acepta** la transaccional presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 9 del Partido Popular.

Por lo tanto por mayoría, con once votos a favor (7 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), ningún voto en contra y nueve abstenciones (del Partido Popular), de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de solicitar al Gobierno de La Rioja la reparación de la carretera de Murillo LR-482.

8.- 23/2018/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: DAR MAYOR DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD A LAS CONSULTAS PÚBLICAS Y CONVOCATORIAS DE EMPLEO MUNICIPALES.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Garrido Jiménez (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de dar mayor difusión y publicidad a las consultas públicas y convocatorias de empleo municipales:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su articulado que "con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma".

Desde la entrada en vigor de dicha ley el Ayuntamiento de Calahorra ha tenido que realizar varias de estas consultas públicas y estas consultas se han realizado tal y como se indica en el texto legal a través de la web municipal.

Para fomentar y animar a la participación de la ciudadanía se hace necesario un esfuerzo activo de fomento de la participación por parte del Ayuntamiento de Calahorra lo que supondría ir un poco más allá del mero cumplimiento de la legalidad colgando la consulta en la web municipal esperando pasivamente que la ciudadanía se de cuenta por sus propios medios de que se está realizando una consulta.

Dar difusión mediante los medios habituales de comunicación de noticias (sección noticias de la web municipal, notas de prensa, redes sociales municipales, etc.) es un sistema sencillo de favorecer que la población conozca que se está realizando una consulta en la web municipal y puede favorecer así la participación de quien tenga interés.

Por otro lado, una situación análoga podemos ver en algunos procesos de selección de personal que se dan a conocer a través de los medios legalmente estipulados pero de los que no se hace una difusión pública convencional por los canales de transmisión habitual de noticias.

Siendo conscientes de que garantizar y animar a la ciudadanía a la participación de todas aquellas cuestiones municipales que puedan ser de su interés es la dirección correcta que ha de seguir la administración pública. Siendo conscientes de que mucha de la población está habituada a recibir información municipal por canales convencionales de difusión de noticias.

Proponemos al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al alcalde a dictar las instrucciones oportunas con el objetivo de que se de difusión a las consultas públicas mediante los todos los medios al alcance del Ayuntamiento de Calahorra, espacio de noticias del portal municipal, notas de prensa, redes sociales, etc. Para facilitar el conocimiento por parte de la población calagurritana de la existencia de estos procedimientos de participación y que de esta manera se favorezca que puedan participar en los mismos.

De la misma manera, instamos al alcalde a que se de la máxima difusión de los procesos de selección de personal que se inician en el Ayuntamiento de Calahorra mediante el anuncio por todos los medios disponibles a tal fin."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: *Sí, para la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Garrido, por el Partido Socialista.*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece en su artículo, en su articulado, que, con carácter previo a la elaboración del proyecto, o anteproyecto de ley o de reglamentos, se substanciará una consulta pública a través del portal web de la administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma. Desde la entrada en vigor de dicha ley, el Ayuntamiento de Calahorra ha tenido que realizar varias de estas consultas públicas. Y estas consultas se han realizado tal y como se indica en el texto legal a través de la web municipal. Para fomentar y animar a la participación de la ciudadanía se hacen necesario un esfuerzo activo de fomento de la participación por parte del Ayuntamiento de Calahorra, lo que supondría ir un poco más allá del mero cumplimiento de la legalidad, colgando la consulta en la web municipal, que es lo que se hace ahora. Esperando pasivamente que la ciudadanía se dé cuenta por sus propios medios de que se está realizando dicha consulta. Dar difusión mediante los medios habituales de comunicación de noticias que usa el Ayuntamiento de Calahorra habitualmente, pues la sección de noticias en la página web municipal, las notas de prensa, las redes sociales municipales, etcétera... Es un sistema sencillo de favorecer que la población conozca que se está realizando una consulta en la web municipal y puede favorecer así la participación de quien tenga interés. Por otro lado, una situación análoga podemos ver en algunos procesos*

de selección de personal que se dan a conocer a través de los medios legalmente estipulados, pero de los que no se hace una difusión pública convencional por los canales de transmisión habitual de noticias. Los mismos que he comentado para el tema de las consultas públicas. Siendo conscientes de que garantizar y animar a la ciudadanía a la participación de todas aquellas cuestiones municipales que puedan ser de su interés, es la dirección correcta el que ha de seguir la Administración pública, y siendo conscientes de que mucha de la población está habituada a recibir información municipal por canales más convencionales de difusión de noticias, que pueden, más convencionales que un apartado en la sección participa de la web municipal o la notificación en el BOR. Ponemos, proponemos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, que sería, en primer lugar, instar al Alcalde a dictar las instrucciones oportunas, con el objetivo de que se dé difusión a las consultas públicas mediante todos los medios al alcance del Ayuntamiento de Calahorra, espacio de noticias del portal municipal, notas de prensa, redes sociales, etcétera... para facilitar el conocimiento por parte de la población calagurritana de la asistencia de estos procedimientos de participación. Y que de esta manera se favorezca que puedan participar en los mismos. Y de la misma manera, instamos al Alcalde a que se dé la máxima difusión de los procesos de selección de personal que se inician en el Ayuntamiento de Calahorra mediante el anuncio por todos los medios disponibles a tal fin.

Sr. Alcalde: *Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Riojano, Sr. Furgiuele.*

Sr. Furgiuele Stabile (PR): *Sí. También esta moción nos gusta. A mayor difusión, más transparencia. Más transparencia, más opinión. A más opinión, más soluciones de problemas. Lo legal puede que muchas veces se quede corto. Simplemente, a veces ocurre que la información que se ofrece es escasa. Es legal, pero escasa. Gracias, Sr. Alcalde.*

Sr. Alcalde: *Muy bien, muchas gracias. Por Izquierda Unida, Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Nosotros, desde siempre, hemos defendido la participación ciudadana como uno de los ejes fundamentales, también, del funcionamiento de cualquier administración, en este caso la Administración local, ¿no? Poniendo de ante mano que pensamos igual que dice la moción, que se está cumpliendo la ley. Nadie, yo creo que la misma moción lo dice, no lo dudamos. Pero sí que pensamos que también se puede ir más allá. No pasa nada por hacer, como dice el portavoz del Partido Riojano, poner situaciones que va un poco más allá de lo que nos marca la ley. Y, en este caso, esto que está pidiendo la moción, que es algo que creo, bajo nuestro entender, que no cuesta dinero. Es decir, es algo tan sencillo como publicar en redes sociales o a través de notas de prensa o en el portal de prensa de nuestro ayuntamiento las diferentes convocatorias, etcétera, que saca nuestro ayuntamiento. Y lo consideramos bastante positivo de que la ciudadanía, en general, a veces, por desgracia, también hay que decirlo, se guía más por las redes sociales que por otra serie de medios, ¿no? Pero bueno, pero es ahí, la realidad es esa. Entonces, consideramos que es adecuado y que se puede llevar adelante y, por lo tanto, votaremos a favor de la moción.*

Sr. Alcalde: *Muy bien. Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sr. Jiménez, tiene la palabra.*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Nada, decir que esta moción ayuda, ayuda a eso, a tener mejor y mayor transparencia y mejor y mayor información a todos los ciudadanos. Entonces, creemos que es la moción que es positiva y que votaremos a favor.*

Sr. Alcalde: *Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. García.*

Sr. García Rivero (PP): *Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo voy a ser muy breve. En primer lugar, creo que queda claro que el ayuntamiento cumple con todos los requisitos legales relativos a esta cuestión, tanto es así que incluso en el cuerpo de la moción no se dice lo contrario, cosa que me ha sorprendido gratamente, he de*

reconocer. Tenemos una web municipal que igualmente cumple con todos los parámetros de participación ciudadana, tablón de anuncios, transparencia, etcétera. Todos los acuerdos que pasan por la Junta de Gobierno local se remiten a la prensa y son publicados. En este sentido, incluso los de todos los procesos de selección de personal, como así es una de las cuestiones que por analogía solicitan en su moción. Sin ir más lejos, hoy se han publicado en las redes sociales la bolsa de empleo de trabajador social. Y, como conclusión, decir que nosotros no nos oponemos a la difusión. Ahora bien, como comprenderán, no podemos quedar obligados a un exceso legal en base a esta moción. Por lo que votaremos en contra, sin perjuicio de que llevemos a cabo las publicaciones que consideremos oportunas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sr. García (PP). Segundo turno por el Partido Socialista.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. A usted le sorprende que yo diga que se cumple la legalidad que, en la moción, a mí no me sorprende que usted la vote en contra. Porque sería noticia mundial que la votará algo a favor de lo que le propone el Partido Socialista. Mire, sí, efectivamente, esta mañana a primera hora, el viernes, se publicó en el BOR una bolsa de empleo de trabajadoras sociales o de trabajadores sociales, aunque suele ser más mujeres. Y esta mañana a primera hora he entrado en el portal web municipal, en la sección de noticias, no había ni rastro. He entrado en las redes sociales municipales, no había ni rastro. Por la tarde he entrado y sí, efectivamente, lo he mirado a las 6 de la tarde, a las 8, hace ya 8 horas que se había publicado. Es decir, se ha publicado a las 10 de la mañana. Me sorprende mucho, llámeme mal pensada porque seguro que lo soy. Pero me da que esta publicación, esta, en concreto, que pone "personal bolsa de empleo de una trabajadora social" tiene una relación directa con nuestra moción. Y que si no hubiera estado esta moción, no se hubieran molestado en publicarlo. Y, además, no han mandado una nota de prensa, no ha salido en la página web de noticias municipales, otras de las cuestiones que nosotros les planteamos. Y, además, otras bolsas de empleo que han salido previamente no habían salido por ningún lado, había salido en el Boletín Oficial de La Rioja. Que sí, que efectivamente aquellas personas que están interesadas en proceso de selección municipales se dedican a mirarlo, pero no hay un conocimiento público. Y, probablemente, esta bolsa de empleo sea muy específica. Pero los procesos de selección que se han realizado para personal del parque de servicios y otra serie de procesos que requiere una titulación menos específica y que son más abiertos a la población en general hubiera sido magnífico que hubiera usted dado una rueda de prensa o hubiera mandado una pequeña nota de prensa anunciando al conjunto de la ciudadanía de Calahorra que estábamos en ese proceso de selección y que estábamos ofertando puestos de trabajo. La única vez que se ha hecho eso a través de redes sociales ha sido en esta ocasión, en el Facebook del ayuntamiento, ni siquiera lo han metido en el portal de noticias. Que fíjate que les hubiera costado poco, ¿eh? Una vez que el miércoles recibieron la moción, lo podían haber metido el viernes perfectamente. La única vez que lo han hecho a través fue cuando en proyectos de primer empleo no han encontrado el perfil concreto, porque ahí sí que hace falta un perfil muy concreto, y, entonces, se han dedicado a publicarlo y a mandarlo a los medios de comunicación. Eso han sido las dos únicas veces. Y, sin embargo, cualquier otro proceso de selección no se ha hecho así. Y lo mismo sucede con las consultas públicas, pero fíjese que aquí estamos una serie de personas interesadas en la política local, tanto los que estamos aquí en el Salón de Plenos en estos escaños como las personas que nos están viendo desde el público, que son interesadas, muy interesadas para venirse aquí un domingo, un lunes a las 8 de la noche a escucharnos a nosotros hablar. Y en la Comisión de Hacienda de este mes ninguno de los integrantes de la Comisión de Hacienda supo decir si se había realizado, o no, una consulta pública para la ordenanza fiscal de las viviendas sociales. Fíjese usted, nadie lo supo saber, nadie lo supo decir. En primer lugar, claro, no se había realizado, pero si fuera una...

Sr. Alcalde: Vaya terminando, por favor.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): una información accesible, lo tendríamos todo perfectamente claro. No le pedimos más que un pequeño mínimo esfuerzo, que no supone nada. Igual que esta mañana se han molestado en publicarlo en Facebook para decirnos: "¡que ya lo hacemos!", pues que lo hagan a partir de

ahora. Porque, además, es bueno para ustedes como Equipo de Gobierno porque les da más puntos en cuanto a transparencia, comunicación y sería conveniente para la ciudadanía de Calahorra en general.

Sr. Alcalde: *Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Riojano, Sr. Furgiuele, ¿va a intervenir?*

Sr. Furgiuele Stabile (PR): *No, Sr. Alcalde.*

Sr. Alcalde: *Muchas gracias. Por Izquierda Unida, ¿tampoco? Por Ciudadanos, tampoco. Sr. García (PP) tampoco. ¿Va a intervenir usted de nuevo? Tiene la palabra.*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, esperamos que esta moción, a pesar de que el PP la vote en contra, le sirva para recapacitar de sobre lo a veces barato, sencillo y accesible que supone para una administración pública acercarse a la ciudadanía, ampliar la transparencia y mejorar las canales de participación ciudadana. Que este ayuntamiento tiene muy poquitos. Nos limitamos a cumplir lo mínimo que nos exige la ley y no vamos más allá, como en muchas administraciones públicas, en las que se comprometen con cartas de servicios. Esto hace décadas que lo están haciendo otros ayuntamientos. Tienen reglamentos de participación ciudadana, tienen presupuestos participativos. Fíjese, eso es ir mucho más allá de lo que la ley exige. Y nosotros solo le pedimos una cuestión tan simple como que cuando se abran estos procesos por imperativo legal, porque la ley así nos obliga, comunicarlo, hacer una nota de prensa. No debe ser tan difícil, si eso es escribir. ¿Cuánto les ha costado escribir esto? Dos minutos, puede, ¿no? Si son de los que escriben a dedo un poco más. Y no ha costado nada, mandar una nota de prensa no cuesta nada. Avisar a nuestra ciudadanía que estamos pidiendo su opinión. Porque la mayoría de la gente, la verdad, no van a tener interés en opinar, pero igual hay alguien que sí que tiene interés y nos ayuden a mejorar nuestras ordenanzas y a hacer que cubran mejor las necesidades de los ciudadanos. Porque para eso estamos aquí, para eso estamos. Y lo mismo cuando se hace un proceso de selección. Que cuanta más gente posible se entere, especialmente si son nuestros conciudadanos, especialmente si es la gente de Calahorra que lee los medios de comunicación locales, que lee la Brújula, que lee La Rioja que pueda obtener conocimiento de primera mano en lugar de ir al BOR o que le avisen de un sindicato. No cuesta nada. Entiendo que, puesto que hoy ya hace 10 horas, perdón, ahora ya han pasado ya 14, lo hayan hecho, pues que lo sigan haciendo porque no les va a costar nada, a pesar de que se lo haya dicho el Partido Socialista, a pesar, ya lo siento.*

Sr. Alcalde: *Muy bien, muchas gracias. Pasamos a votar este punto. ¿Votos a favor de la moción? 7 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y otro del Partido Riojano. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular.*

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular.

Por lo tanto por mayoría, con once votos a favor (7 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano) y nueve votos en contra (del Partido Popular), de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de dar mayor difusión y publicidad a las consultas públicas y convocatorias de empleo municipales.

9.- 12/2018/AL-PIU: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN PARA SOLICITAR INSTALACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de moción para solicitar instalación de baños públicos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace ya un tiempo, en Calahorra existían baños públicos ubicados en el Paseo del Mercadal, debajo del quiosco, y en el túnel de la plaza de abastos.

En la actualidad sólo existe un baño público ubicado en el paseo del Mercadal, que tiene que ser utilizado con una llave.

La Avenida de Valvanera es una arteria de nuestra Ciudad que cada día, con más frecuencia, utilizan cientos de personas como lugar de reunión, para dar largos paseos, hacer atletismo, etc.

Muchas de estas personas son de avanzada edad y no tienen en su recorrido de 1 Km, más o menos, ningún sitio donde, en caso de necesidad, aliviar sus necesidades fisiológicas.

Desde IU Calahorra consideramos necesario el dotar a nuestra Ciudad de instalaciones que sirvan para mejorar la vida de nuestros vecinos y vecinas y darle una solución a este problema que describimos es una de ellas.

Por este motivo el Grupo Municipal de IU Calahorra Insta al Sr. Alcalde a:

1. Colocar en el recorrido de la Avenida de Valvanera al menos 1 baño de uso público en el lugar que más adecuado se considere para ello, a ser posible durante el próximo año 2019.
2. Realizar un estudio de lugares donde se podrían ubicar baños públicos en nuestra Ciudad e ir colocando estos servicios de manera paulatina."

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Popular** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una **enmienda** de modificación proponiendo añadir texto al punto primero de la parte resolutive de la misma de manera que:

Donde dice: Colocar en el recorrido de la Avenida de Valvanera al menos 1 baño de uso público en el lugar que más adecuado se considere para ello, a ser posible durante el próximo año 2019.

Diga: Colocar en el recorrido de la Avenida de Valvanera al menos 1 baño de uso público en el lugar que más adecuado se considere para ello, a ser posible durante el próximo año 2019, cuando exista partida presupuestaria.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Hay una enmienda a la moción, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Sr. Alcalde: *Muy bien. Para la defensa de este punto tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Yo creo que es una moción muy sencilla, ¿no? Es decir, anteriormente, yo creo que todos, menos, igual los más jóvenes no, somos conscientes o conocedores de que en Calahorra había, por lo menos que yo recuerde, igual me equivoco, pero que yo recuerde dos ubicaciones donde había unos baños públicos. Uno que era debajo del kiosco del Mercadal y otro que era en el pasaje o en el túnel que hay donde la plaza de Abastos, que daba a la plaza de san Antón, y que han desaparecido los dos. Actualmente, en Calahorra no hay ningún lugar donde haya unos o existan unas instalaciones con baños públicos, salvo la que es en la calle Mercadal. Que es pública pero tiene que ser utilizada mediante una llave de control, que hay que solicitarla, creo que, en la OAC. Y, entonces, bueno, hemos considerado, sobre todo, ha habido gente que nos lo ha trasladado así. En la avenida Valvanera, sobre todo, es una arteria de la ciudad que se utiliza mucho para pasear en verano, inclusive para mucha gente mayor quedar por allá. Hay dos parques infantiles, creo recordar, uno en la plaza de Caussade, creo que es, y el otro al lado de la heladería. Pero no existe ninguna instalación de este tipo, ningún baño público, ¿no? Entonces, la moción es sencilla, se pide de que se coloque en el recorrido de la avenida Valvanera, al menos un baño de uso público en el lugar que se considere más adecuado por los servicios técnicos de este ayuntamiento, y si es posible durante este próximo ejercicio de 2019. Y luego, también, pues que igualmente se realice un estudio para ver si hay más ubicaciones donde se pueden colocar instalaciones de este tipo. Soy consciente de que igual lo que son baños abiertos para todo el mundo, igual no podría ser. O sea, perdón, baños abiertos para la utilización, sin más. No podía ser igual, había que recolocar algún sistema, no sé, de 5 céntimos o 10 céntimos. Es decir, pero que eso sería cuestión luego de estudiar la posibilidad, no, de estudiar la posibilidad. Pero bueno, yo creo que, que es una cosa que sería beneficiosa, pues, para bastantes personas de nuestra ciudad. Me da igual personas mayores, personas con críos, jóvenes, gente que, por ejemplo, en la avenida Valvanera habitualmente hacen atletismo, etcétera. Y ya lo voy a decir, en cuanto a la enmienda del Partido Popular, pues no tengo ningún, ningún problema a la transaccional en aceptarla. Porque desconozco ahora mismo cuál puede ser el costo que una instalación de este tipo puede costar a las arcas municipales y no tengo ningún problema en aceptar la enmienda del Partido Popular, de cuando hay una partida presupuestaria, si es posible durante el 2019, pues que se lleve adelante esta primera actuación en la avenida Valvanera. Y, como digo, que se estudien más ubicaciones o posibles ubicaciones para colocar más baños públicos en la ciudad.*

Sr. Alcalde: *Muchas gracias, Sr Moreno (IU). Por el Partido Riojano, Sr. Furgiuele.*

Sr. Furgiuele Stable (PR): *Sí. Gracias, Sr Alcalde. No sé cuánto tiempo estaré sentado aquí, pero me acordaré siempre que un día levante la mano para votar a favor de que los abuelos, los mayores y los niños, y los niños pequeños, muy pequeñitos que tienen que ir con sus padres, tengan un baño cerca, que es de primera necesidad. Gracias.*

Sr. Alcalde: *Muy bien. Muchas gracias, Sr. Furgiuele (PR). Por Ciudadanos, Sr. Jiménez.*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Que mi primera pregunta iba a ser al Sr. Moreno (IU). Si había metido partida presupuestaria, ya veo que no, respecto a esta moción. Luego, según lo que dice la enmienda, no sé si el Equipo de Gobierno nos podría decir esta partida de qué parte iba a salir, esta partida presupuestaria, ya que lo pone. Luego, también, comentar al Sr. Moreno (IU), como bien ha dicho en la moción anterior el Partido Socialista, ha dicho que esta moción no iba a tener coste económico. Esta, ha dicho usted en el anterior, esta tiene un coste económico que no se valora aquí. Y como ya hemos hecho en otras, en otro tipo de mociones de ese estilo de otros grupos, no queremos hacer un presupuesto a base de mociones. Entonces, votaremos que no.*

Sr. Alcalde: *Muy bien. Muchas gracias. Por el Partido Socialista tiene la palabra la Sra. Garrido.*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *Muchas gracias, Sr. Alcalde. El voto del Partido Socialista va a ser positivo porque entendemos que es bueno, es necesario e incluso iría más allá. No solamente en la avenida Valvanera, en el parque de la Era Alta. Y hablaron de poner algo en el parque del Cidacos, que todavía no se ha colocado, en otras zonas del casco antiguo... Bueno, en toda Calahorra sería necesario este tipo de instalaciones que, además, bueno, hay muchos modelos, incluso algunos que permiten la fijación de publicidad y de poder advertir actividades municipales. Quiero decir que hay muchas opciones. Lo que sí pediría es que cuando se realice, si se llegan a realizar, que no sean única y exclusivamente para personas mayores, como el que hay ahora mismo en el Mercadal. Básicamente porque cualquier persona puede tener la necesidad de ir al baño, con independencia de que ser mayor o no, ¿no? Creo yo. Y muchas veces, pues, niños pequeños, por ejemplo, tienen más problemas que los adultos, que se supone que nos controlamos más. Pero, en cualquier caso, cualquiera puede tener la necesidad y restringir el uso solo a personas mayores con una llave específica, que tengan que ir a Servicios Sociales a pedirla, me parece una cuestión farragosa y que no permitiría un uso normalizado de baños, como hay en otras localidades. No hace mucho, en Arnedo inauguraban una instalación de baños públicos sin ningún problema en una actuación que acaban de realizar. Como le digo, nos parece positivo, ojalá se hagan en más lugares, no solamente en la avenida de Valvanera y, por eso, votaremos a favor.*

Sr. Alcalde: *Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Eguizábal.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, el Partido Popular, lógicamente, va a votar a favor de esta moción. Hacer unos pequeños apuntes, ¿eh? Ya lo hicimos con los baños de fiestas, que se colocaron las cabinas, pero usted ya sabe que el tema de colectores, la toma de agua y la toma de luz nos impide la posibilidad de ponerlo en cualquier lugar. De ahí a la ubicación, pues, más propicia yo creo que sería el aparcamiento del Silo. Eso vaya por delante. Yo sí que he mirado precios. Dicen ustedes que se coloquen muchos en la ciudad, pero bueno, los 3, las 3 empresas que yo he consultado, que lógicamente serían con un 80 de radio para que estuviera para personas con discapacidad, ancianos, niños, etcétera, pues rondan 34.000 más IVA, 35.000 más IVA, 34.000 más IVA y con la instalación y el transporte sin la solera. Eso nos llevaría alrededor de unos 45.000 euros por cabina. Son unas cabinas que están muy bien, que efectivamente se puede poner publicidad. Pero bueno, con el coste o con las moneditas no sé yo si sacaremos ese importe, Sr. Moreno (IU). Ya, ya, bueno, pues le digo. Y respecto al Grupo Ciudadanos, mire, Sr. Jiménez, la enmienda dice: "cuando exista partida presupuestaria". Yo no sé las enmiendas que van a hacer ustedes desde la oposición, igual alguno de ustedes nos solicita esto. Entonces, en ese caso me refería yo con la enmienda. Muchas gracias, Sr. Alcalde.*

Sr. Alcalde: *Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Segundo turno para el Sr. Moreno (IU)*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Bueno, en principio, agradecer a los grupos que van a votar a favor. Siento que Ciudadanos no apoye la propuesta. Pero bueno, yo he dicho desde el principio que no sabía lo que costaban realmente, el precio era simbólico, simplemente por intentar evitar, en la medida de lo posible, los actos vandálicos y tal. Yo sé que con ese, con eso, de una moneda de 5 o 10, lógicamente, no se va a amortizar el precio de las cabinas, ¿no? Por ejemplo, yo he visto algún sitio, allá, el tema del Silo, por ejemplo, también, en la avenida Valvanera, por ejemplo, en los cuadrados donde se quitaron todas las fuentes, ahí hay alguno de los cuadrados que no tiene bancos, no tiene los bancos puestos para sentarse, pero sí que tiene desagües. Con lo cual, no lo sé sí podía... A ver, que lo digo, si los servicios técnicos lo consideran adecuado y que se puede hacer ahí, pues igual era una buena oportunidad, de en ese cuadrado que cumple con las medidas y tiene desagües ya, pues aprovechar. Pero bueno, es simplemente una opinión y una opción. Que, como digo, yo creo que ya, si se puede hacer, deberían de ser los servicios técnicos los que dictaminen dónde y dónde no. Igualmente, como le digo a la compañera del Partido Socialista, la enmienda ya dice también de estudiar*

más sitios o posibles ubicaciones donde se puedan colocar más instalaciones de este tipo. ¿45.000 es mucho dinero? Sí. ¿Es dinero que no se pueda permitir el presupuesto del Ayuntamiento de Calahorra? Pues hombre, yo creo que el presupuesto del Ayuntamiento de Calahorra sí que una actuación, una, por lo menos en el 2019, puede ser que se pueda permitir. Yo no voy a decir que se hagan 10, lógicamente, y no me quites el micro. Pero bueno, yo creo que uno, igual en el 2019, estaría bien el hacer una primera actuación en la avenida Valvanera, buscando el sitio adecuado y que todo el mundo esté de acuerdo en ello.

Sr. Alcalde: *Muy bien. Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sr. Furgiuele (PR). Con su micro o con el de al lado, si quiere intervenir.*

Sr. Furgiuele Stabile (PR): *Muchas gracias, Sr. Alcalde. Simplemente, a raíz de los comentarios escuchados, Rubén (C's), no creo que se trate, entiendo, en parte, lo que decís, de que hacer presupuestos en base a mociones, en realidad es una cosa, en este caso, que más bien que tiene que estar en los presupuestos. Y el hecho de que se presente en una moción es una prueba de que seguramente tiene que estar en los presupuestos. Por otro lado, 45.000 euros, me parece una bicoca para la magnitud de lo que estamos hablando, Sr. Oscar Eguizábal (PP). Muchas gracias.*

Sr. Alcalde: *Muchas gracias, Sr. Furgiuele (PR). Por Ciudadanos, Sr. Jiménez, ¿no va a intervenir? Sra. Garrido (PP), no va a intervenir. Pues entiendo que pasamos a votar la moción con la incorporación de la enmienda del Partido Popular. Vale. ¿Votos a favor de la enmienda de Izquierda Unida? 9 votos del Partido Popular, 7 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida, 1 del Partido Riojano. ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? 2 de Ciudadanos.*

Sra. Secretaria General: *Por que conste en acta, lo que se vota es la proposición con la enmienda que ha sido aceptada, simplemente porque conste.*

Sr. Alcalde: *Muy bien.*

Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU) proponente de la proposición, **se acepta** la transaccional presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Debatida la proposición se somete a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 del Partido Popular, 7 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.
- Votos en contra: 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto por mayoría, con dieciocho votos a favor (9 del Partido Popular, 7 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano) y dos votos en contra (del Partido Ciudadanos) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida **con la enmienda** presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de "moción para solicitar instalación de baños públicos".

10.- 11/2018/AL-MUR: MOCIONES DE URGENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por razones de urgencia, se propone la inclusión en el Orden del Día de la sesión plenaria del siguiente asunto:

URG. Nº 1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Bueno, en primer lugar, va a haber un turno a favor y turno en contra respecto de la urgencia. ¿Algún turno para defender la urgencia? Sí, tiene la palabra la Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, recientemente, la Secretaría de Estado de Igualdad ha dictado resolución por la que se aprueban las transferencias para el desarrollo de las nuevas y ampliadas competencias a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el ejercicio 2018. Esto implica, según dice esa orden, les he adjuntado, para que puedan verlo, una nota que ha elevado el ministerio sobre el pago de estos fondos que nos van a llegar. Esto supone que al Ayuntamiento de Calahorra nos van a llegar 21.056,79 euros para que apliquemos las medidas que el Pacto de Estado contra la Violencia de Género determina que han de llevar a cabo los ayuntamientos. Y nos da un plazo para la realización de estas acciones, que tiene que estar finalizado, como máximo, antes del 30 de junio. Es decir, que el tiempo, pues, prácticamente, es de medio año para poder poner en marcha las acciones que consideremos oportunas e invertir estos 21.000 euros que llegan gracias a la enmienda, para dotar de 200.000.000 de euros al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que fue aprobada, si no me equivoco, por unanimidad en el Congreso. Como es una cuestión que es urgente, precisamente, por eso, porque tenemos muy poco tiempo para realizar el gasto de este dinero. Porque, además, en teoría, según dijo el Alcalde en la última Comisión de Hacienda, esta semana nos iba a plantear un borrador de presupuestos, o al menos eso dijo que era su intención. Nosotros lo que traemos al Pleno es una propuesta para que adoptemos un acuerdo relativo a medidas urgentes que hay que llevar a cabo para poder realizar un gasto de este dinero de acuerdo a cómo dice el ministerio que tenemos que gastar el dinero, que viene en la instrucción que les he acompañado. Y lo más urgente sería crear una Mesa de coordinación local...

Sr. Alcalde: Perdón. Eso ya es el contenido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): No, no, estoy explicando la urgencia.

Sr. Alcalde: No, no. El no, no se lo digo yo. No, no, es que le da un periodo para que explique usted su intervención a favor de la urgencia y no que me explique el contenido. Sí, sí. Ya lo ha hecho.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Eso intento. Estoy intentando explicar... No, la urgencia es...

Sr. Alcalde: Vaya, vaya terminando, por favor. Yo le he entendido ya la urgencia, creo que todos, todos, hemos entendido la urgencia.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Ya, ya. Pero es que a mí me gusta explicarme.

Sr. Alcalde: Entonces, no explique, no la explique entera, por favor. Vaya terminando.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *Me gusta explicarme, que no explico la moción entera.*

Sr. Alcalde: *Ya sé que le gusta explicarse, pero vaya terminando.*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *No. Estoy explicando la urgencia. Acabo de decir que usted dijo en la Comisión de Hacienda que en esta semana nos iban a plantear un borrador de presupuestos. E iba al por qué de la urgencia, puesto que en nuestra moción hablamos de la necesidad de crear de una manera urgente esa Mesa de coordinación local para la prevención de violencia de género, de la que el Ayuntamiento de Calahorra carece. Y, sobre todo, para que destinamos partidas presupuestarias en ese borrador de presupuestos para implementar este gasto. Y consideramos que es especialmente relevante que se realice, que dispongamos de un agente de igualdad que pueda llevar a cabo este tipo de medidas y planificarlas adecuadamente. Que es importante que...*

Sr. Alcalde: *Haga el favor, haga el favor de terminar. Lleva usted ya 3 minutos, y es un turno breve.*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *Brevemente.*

Sr. Alcalde: *No, brevemente, ya no está siendo breve. Está siendo bastante extensa.*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *Ya.*

Sr. Alcalde: *Entonces, vaya terminando.*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *Si no me corta.*

Sr. Alcalde: *Sí, no le voy a cortar todo lo que necesite. Haga el favor de terminar.*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *Muy bien. Sí, termino. Y que sería interesante que contáramos con una partida de subvenciones en concurrencia competitiva para acciones destinadas a la prevención de violencia de género por diferentes organismos que en nuestro ámbito de influencia, es decir, Calahorra puede llevarlas a cabo. Acciones formativas, especialmente para la Policía Local.*

Sr. Alcalde: *Tiene 5 segundos. Por favor, termine.*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *Sí. Y el resto de funcionarios. Y también, muy importante, y específicamente dice la orden que tenemos que invertir en eso para la realización de campañas de prevención y sensibilización.*

Sr. Alcalde: *Muy bien, muchas gracias. Para el turno en contra, la portavoz del Grupo Popular, Sra. Ortega.*

Sra. Ortega Martínez (PP): *Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues nosotros no estamos a favor de la urgencia por una razón fundamental. Porque estamos a favor de la importancia que tiene la puesta en marcha de este Pacto de Estado contra la violencia. Con lo cual, dada la importancia del contenido, de la exposición de motivos y de todo lo que ustedes explican en esta moción, creemos que hay que estudiarlo muchísimo más detenidamente. Como tenemos de tiempo hasta junio, pues tenemos enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio... para trabajar en ello. Con lo cual, las prisas no son buenas y traer con urgencia algo que tiene que tener un trato tan exquisito, tan cuidado y es tan importante para la ciudad, pues no podemos votar a favor de la urgencia.*

Sr. Alcalde: *Muy bien, muchas gracias. Pasamos a votar, por lo tanto, primero la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? 7 votos del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida, 1 del Partido Riojano. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular y 2 de Ciudadanos. Se rechaza la urgencia.*

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, esta arroja el siguiente resultado:
- Votos a favor de la urgencia: 7 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, con nueve votos a favor de la urgencia (7 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano) y once votos en contra de la urgencia (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **rechazada** la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de adopción de medidas para la puesta en marcha del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género en el Ayuntamiento de Calahorra.

11.- 4/2018/AL-PRP: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Turno de Ruegos y Preguntas. ¿Sr. Furguele (PR)? Tiene la palabra.

Sr. Furguele Stable (PR): Gracias Sr. Alcalde. Quisiera agradecerle al Sr. Óscar Eguizábal que la reunión de la EDUSI atendió mi ruego del último pleno y la última reunión de la EDUSI fue avisada con más antelación. El ruego aquel lo atendió.

Ahora tengo otro ruego respecto a la EDUSI. En la última reunión la información brindada con respecto a cómo se modifica el procedimiento a mi entender en algunos aspectos, vale, para mí es imposible seguir eso pues lo mismo el Partido Socialista o alguno de sus miembros puede seguirlo pero sí que me interesa también el seguimiento concreto de las acciones llevadas a cabo con información al respecto de qué es lo que se está haciendo, cuándo se empieza, si se ha puesto una piedra, dos piedras, tres piedras... o cosas de esas, algo un poquito más detalladito. Y en mi caso particular no tanto lo procedimental o de procedimiento porque ya entiendo que la gente que lo lleva a cabo lo hará como tiene que hacerlos, gracias.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra Sr. Eguizábal (PP).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Muy breve. Eso es lo que hablamos en la primera reunión que no le pude localizar, pero yo se lo explico cuando usted quiera, encantando, en mi despacho cuando usted quiera. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Algún ruego o alguna pregunta por parte de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Tenía uno, lo que pasa que ya... Bueno coincide con la moción que yo había traído también el tema del pago sobre el tema de la violencia de género y era la pregunta a la Concejala de Servicios Sociales si tenía conocimiento de ello, si tenía conocimiento del dinero que nos iban a mandar a Calahorra y también si había pensado en qué se podía hacer y rogándole además que las acciones que tenga pensado llevar a cabo pues que si es posible se tomen en consenso con todos los

grupos políticos. Dese cuenta de que como bien decía la moción, la fecha límite de justificación, de justificación de las acciones es el 30 de junio de 2019, yo lo que tengo aquí.... y efectivamente... no más tarde del 30 de septiembre de 2019, sabiendo además y siendo conscientes de que todo aquel dinero que no se justifique no te lo van a pedir, porque no te lo van a pedir, pero sí te lo van a descontar del próximo dinero que manden en el próximo ejercicio.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos ¿algún ruego o alguna pregunta? ¿no? ¿Por el Partido Socialista algún ruego o alguna pregunta?

Sra. Moreno Lavilla (PSOE): Sí, habiendo puesto en conocimiento en la última Comisión de Urbanismo la situación de la calle Plaza Eras y habiendo recibido una contestación por parte de la concejala de urbanismo, mi ruego va en este caso a ver si podemos entre todos hacer más fácil el acceso al colegio de los niños del Ángel Oliván. Mi ruego sería hacia el concejal Óscar Eguizábal, sí que es verdad que lo hemos comentado en varias ocasiones y el camión de limpieza ha acudido algunas mañanas a las 7.30 antes de que los niños accedan al colegio, pero últimamente yo suelo observar que hay obstáculos que están imposibilitando utilizar la acera además de que también he observado que los contenedores se han desplazado, antes estaban un poquito más hacia la zona de lo que son las puertas de bajera, ahora incluso sobresalen mucho hacia el paso de cebra, el otro día pude comprobar que incluso es un poco complicado tener visibilidad para poder entrar desde la Plaza Eras a la Calle Eras porque el contenedor sobresale un poquito. Entonces simplemente el ruego era a ver si podemos dejar esa zona un poco más libre tanto de obstáculos, o más acondicionada, o que se ponga un poquito más de esmero puesto que la calle, ya vemos todos la situación en la que se encuentra y que hay que intervenir, simplemente pues eso, a ver si por el servicio de limpieza se puede condicionar un poquito más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Lavilla (PSOE). Sr. García (PSOE), tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Sí, Sr. Alcalde. Yo no tuve ocasión de hacerlo el otro día in situ pero quería felicitar al alcalde de Calahorra por asistir al debate que organizó la Asociación de Amigos de la Historia, a dar su opinión porque entiendo que un alcalde tiene que dar la cara siempre y en todo lugar aunque se la partan, y me pareció muy correcto la presencia del alcalde como representante del Pleno en ese acto. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. García (PSOE) ¿algún ruego o alguna pregunta más?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, yo, pero si me permite un segundo que se me pase el... como empiece a reírme la hemos liado, me concreto que es que de verdad a mí me dan ataques de risa imparables. A ver, mi ruego es para la concejala de Servicios Sociales, Sra. Torrecilla (PP) que entiendo que usted se encargará del tema este de igualdad y que por su cara me ha parecido percibir que no tenía conocimiento del tema que hemos traído al pleno por urgencia, de estos 20.000 euros que nos van a llegar, que ya está aprobada la transferencia directa con cargo al presupuesto 2018 al Ayuntamiento Calahorra y tiene toda la información en la página web del pacto contra la violencia de género, ahí lo puede descargar pero bueno, yo me pongo personalmente a disposición y todo el grupo socialista para ayudarle a la hora de planificar medidas y dar nuestro conocimiento y experiencia en esta materia para ayudar a que este dinero en Calahorra tenga el mejor de de los fines.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. A pesar de que es un ruego quiere intervenir la portavoz en materia de Servicios Sociales la Sra. Torrecilla (PP).

Sra. Torrecilla Herce (PP): No sé... usted sabrá mis expresiones en la cara pero simplemente comentarle que este mismo jueves vamos a Logroño a Servicios Sociales que nos han convocado no solo a Calahorra sino a diferentes municipios para esta y otras cosas. Gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias ¿algún ruego o alguna pregunta más? ¿no? Pues tengo que dar contestación a varias preguntas.

La Sra. Garrido (PSOE) dice *"en primer lugar el Partido Socialista trajo a este Pleno la gestión de la estación municipal de autobuses, el contrato actual vigente termina el 31 de diciembre de este año y no hemos tenido conocimiento desde entonces de si se ha avanzado en esta toma de decisiones sobre la modificación de la gestión de la estación de autobuses"*. En el día de hoy hemos aprobado en la Junta de Gobierno la prórroga forzosa de ese contrato.

La segunda pregunta hacía referencia a la Residencia San Lázaro y decirle que finaliza el 28 de febrero y que se sacará un nuevo contrato.

Y en tercer lugar preguntaba sobre el resto de licitaciones, sobre prórrogas forzosas, qué se iba a hacer y que lógicamente lo que haremos será sacarlas lo antes posible.

Y ahora sí, terminado ya el último punto del orden del día me permito felicitarles a todos la Navidad y desearles un venturoso año nuevo y si quiere el concejal de Izquierda Unida felicitar algo pues...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, lo que celebramos que es el solsticio de invierno nada más y la entrada del 2019.

Sr. Alcalde: Bueno, eso es lo que celebra el Sr. Moreno (IU), otros celebramos otras cosas... Se levanta la sesión, muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LUIS MTNEZ-PORTILLO SUBERO

LA SECRETARIA GENERAL

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE